



**Universidad  
Europea**

## **PROYECTO FIN DE GRADO**

**De la estigmatización a la inclusión: Análisis criminológico de los menores extranjeros no acompañados y la intervención de las Fuerzas de Seguridad**

**AUTOR: OMAR GARRIDO BALLESTEROS**

**DIRECTOR/DIRECTORES:**  
**Dr. Carlos Benedicto Duque**

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD EUROPEA**

**Omar Garrido Ballesteros**

**De la estigmatización a la inclusión: Análisis  
criminológico de los menores extranjeros no  
acompañados y la intervención de las Fuerzas de  
Seguridad**

**UNIVERSIDAD EUROPEA  
Facultad de Ciencias Sociales  
Grado en Criminología**

**Director/Tutor: Dr. Carlos Benedicto Duque**

**Madrid, 2025**

## **DEDICATORIA**

No puedo dedicar este trabajo a alguien que no sea la Dra. Ruth Luque Mengíbar, mi compañera, mi amiga y mi inspiración. Sin ella no habría recorrido el camino, porque no habría camino que recorrer.

## **AGRADECIMIENTOS**

El camino ha sido duro, pero nunca solitario. En él, siempre pude contar con mis profesores, que supieron inspirarme y compartir conmigo un poco de lo que ellos tenían para que pudiera avanzar.

Este trabajo no habría sido posible sin el apoyo, la guía, los consejos y, sobre todo, la paciencia de mi tutor, el Dr. Carlos Benedicto Duque. Siempre ha sido una inspiración y un verdadero aliado para quienes hemos tenido la suerte de contar con su entusiasmo, compromiso y generosidad.

## Resumen

El presente trabajo se centra en el análisis criminológico de los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) en España, abordando su estigmatización social y la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su integración. La investigación examina cómo los MENA, a menudo etiquetados negativamente por los medios de comunicación y la sociedad, enfrentan diferentes barreras para su integración, a pesar de ser víctimas de su situación migratoria. El estudio plantea que, mediante estrategias de proximidad y colaboración con la comunidad, la policía puede desempeñar un papel crucial en la reducción de estigmas y la mejora de la cohesión social. Se destacan los modelos de policía de proximidad en otros países y su aplicabilidad en el contexto español. Además, se analizan las percepciones públicas de los MENA y cómo estas afectan su integración. A través de un enfoque multidisciplinar que combina criminología, sociología y estudios de medios, este trabajo propone un modelo inclusivo que pueda transformar la situación de los MENA en España, promoviendo su inclusión y el fortalecimiento de la cohesión social en la comunidad.

**Palabras clave:** MENA, estigmatización, integración social, policía de proximidad

## Abstract

This paper focuses on the criminological analysis of Unaccompanied Foreign Minors (MENA) in Spain, addressing their social stigmatization and the involvement of the State Security Forces in their integration. The research examines how MENA, often negatively labeled by the media and society, face various barriers to integration despite being victims of their migration circumstances. The study proposes that, through proximity strategies and community collaboration, the police can play a pivotal role in reducing stigma and enhancing social cohesion. It highlights proximity policing models from other countries and their applicability to the Spanish context. Additionally, it analyzes public perceptions of MENA and how these perceptions affect their integration. Drawing on a multidisciplinary approach that combines criminology, sociology, and media studies, this work proposes an inclusive model that could transform the situation of MENA in Spain, fostering their inclusion and strengthening social cohesion in communities.

**Keywords:** MENA, stigmatization, social integration, proximity policing

## ÍNDICE GENERAL

<u>CONTENIDOS</u>	<u>PÁGINA</u>
<b>1. Introducción .....</b>	<b>1</b>
1.1. Problema de investigación .....	1
1.2. Pregunta de investigación.....	2
1.3. Objetivos .....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos .....	3
<b>2. Fundamentación teórica.....</b>	<b>6</b>
2.1. Teoría del etiquetamiento social .....	6
2.2. Teoría del control social .....	7
2.3. Teoría de la asociación diferencial.....	8
2.4. Revisión de literatura: marco teórico.....	9
2.4.1. Definición de MENA.....	9
2.4.2. Determinación de la edad .....	10
2.4.2.1. Sin antecedentes.....	10
2.4.2.2. Revisión de los decretos de determinación de edad .....	11
2.4.2.3. Alegaciones en el centro de internamiento para extranjeros.....	11
2.4.2.4. Pruebas médicas.....	12
2.4.3. Perfil MENA .....	13
2.4.3.1. Perfil psicosocial del MENA.....	13
2.4.3.2. Necesidades MENA .....	14
2.4.3.3. Nacionalidades de los MENA.....	16
2.4.3.4. MENA procedentes de Marruecos .....	17

2.4.3.5. MENA procedentes de Senegal .....	19
2.4.4. Publicaciones sobre MENA .....	20
2.4.4.1. Representación mediática MENA.....	22
2.4.4.2. Representación de los MENA en redes sociales: el caso de YouTube.....	24
2.4.5. Manipulación mediática .....	27
2.4.5.1. Agenda setting .....	27
2.4.5.2. El priming .....	28
2.4.5.3. El framing .....	29
2.4.6. Datos falsos sobre MENA.....	30
2.4.7. Modelos policiales e intervención social con MENA .....	33
2.4.7.1. Modelo gubernativo.....	33
2.4.7.2. Modelo profesional .....	34
2.4.7.3. Modelo de servicios.....	34
2.4.7.4. El policía tutor.....	35
2.4.7.5. Agente de participación ciudadana .....	36
2.5. Formulación de hipótesis: resultados esperados .....	38
2.5.1. Sobre la percepción pública y mediática.....	38
2.5.2. Estrategias inclusivas de proximidad .....	39
<b>3. Metodología de investigación .....</b>	<b>41</b>
3.1. Justificación de la elección metodológica .....	41
3.2. Obtención y selección de datos .....	41
3.2.1. Criterios de inclusión.....	42
3.2.2. Criterios de exclusión.....	42
3.3. Consideraciones éticas .....	42

3.4. Limitaciones del estudio.....	44
3.4.1. Contraste de hipótesis .....	45
3.4.2. Hipótesis 1 .....	46
3.4.3. Hipótesis 2 .....	46
3.4.4. Hipótesis 3 .....	46
3.4.5. Hipótesis 4 .....	47
<b>4. Análisis de los resultados .....</b>	<b>47</b>
4.1. Youth-Police Initiative (YPI) – Boston, Estados Unidos .....	47
4.2. Neighborhood Policing – Reino Unido .....	48
4.3. Neighbourhood Prevention Breda: Un Modelo de Policía Comunitaria en los Países Bajos .....	49
4.4. Programa G.R.E.A.T. – Estados Unidos .....	50
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>52</b>
5.1. La amplitud y limitaciones de la investigación.....	53
5.1.1. Amplitud de la investigación .....	53
5.1.2. Limitaciones de la investigación.....	54
5.1.3. Futuras líneas de investigación.....	55
<b>6. Referencias bibliográficas.....</b>	<b>56</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

	PÁGINA
Figura 1 - Imagen publicada en la cuenta de Facebook de la portavoz de VOX.....	5
Figura 2 - Distribución porcentual de los menores extranjeros no acompañados registrados en España en 2023, por país de origen. ....	16
Figura 3 - Relación de MENA por sexos año 2023.....	17
Figura 4 - Temáticas asociadas a MENA en medios sociales digitales (2010-2021) .....	24
Figura 5 - Tono de los vídeos en YouTube y sesgo del contenido hacia los MENA .....	25
Figura 6 - Distribución de emisores de contenidos sobre los MENA en YouTube (2020-2021) .....	26
Figura 7 - Presencia Percibida en Plataformas .....	32
Figura 8 - Responsabilidad Atribuida .....	32
Figura 9 - Impacto del Programa GREAT en jóvenes y comunidad .....	52

## ÍNDICE DE TABLAS

	PÁGINA
Tabla 1 - Formación Académica .....	14
Tabla 2 - Porcentajes Ocupación MENA antes de migrar .....	14
Tabla 3 - Mecanismos de influencia mediática en la percepción pública.....	29

## ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>Sigla</b>	<b>Inglés</b>	<b>Español</b>
MENA	Unaccompanied migrant children	Menor Extranjero No Acompañado
ONG	Non-governmental organization	Organización No Gubernamental
MMNA	Unaccompanied migrant minors	Menores Migrantes No Acompañados
MNA	Unaccompanied minor	Menor No Acompañado
TEPT	Post-Traumatic Stress Disorder	Trastorno de Estrés Post Traumático
FFCCSS	Security forces and bodies	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
CIE	Foreign detention center	Centro de Internamiento Extranjeros
YPI	Youth-Police Initiative	Iniciativa policial juvenil
GREAT	Gang Resistance Education and Training	Educación y capacitación sobre resistencia a las pandillas

## 1. Introducción

En la sociedad actual, los grupos minoritarios reciben etiquetas, lo que contribuye a su marginación y discriminación. Este etiquetamiento afecta su vida diaria y dificulta el acceso a la educación, el empleo y otros servicios básicos para su desarrollo (Farzouz, 2021). En el caso de los Menores Extranjeros No Acompañados, el estigma aparece incluso antes de la desviación, como se ve en la reacción de vecinos y medios ante la apertura de centros de acogida, lo que alimenta los prejuicios hacia ellos (Fernández Bessa, 2019).

Este fenómeno muestra un miedo sin fundamento y una falta de comprensión hacia estos menores, que ya han vivido experiencias traumáticas. La estigmatización dificulta su integración y afecta su bienestar (Ramírez & de Travesedo Rojas, 2022). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), los menores migrantes enfrentan mayores tasas de trastornos como la depresión y el trastorno de estrés postraumático debido a la separación de sus familias y la incertidumbre sobre su futuro.

Este trabajo propone que la integración de los MENA debe ser una tarea prioritaria de las FFCCSS, particularmente de su Brigada de Participación Ciudadana, debido a su experiencia en el trato con colectivos vulnerables y menores (Ministerio del Interior, 2015, art. 6).

### 1.1. Problema de investigación

El presente estudio se centra en los efectos que produce la marginación y el etiquetamiento hacia los Menores Extranjeros No Acompañados (en adelante, MENA) en España. Este colectivo, en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, enfrenta dificultades no solo de índole migratoria, sino también un rechazo social generalizado que condiciona su integración en la sociedad receptora.

A diferencia de los menores refugiados, que suelen entrar al país acompañados por familiares, los MENA carecen de apoyo familiar y de control primario, lo que acentúa su percepción como una amenaza para la seguridad. Esta imagen negativa se ve

alimentada por factores como el tratamiento en los medios de comunicación y los discursos de odio emitidos públicamente (Serrano et al., 2024).

La situación se complica aún más por las diferencias culturales y sociales entre estos menores y la población local, lo que dificulta su integración tanto en los centros de acogida como en las comunidades. La escasez de recursos y la ausencia de políticas públicas adecuadas agravan esta tensión, mientras que la asociación entre MENA y criminalidad refuerza los prejuicios y el rechazo (Ruiz et al., 2024).

Desde una perspectiva criminológica, esta investigación plantea que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (en adelante, FFCCSS), pueden desempeñar un papel clave no solo en la gestión de posibles conflictos, sino también en la promoción de una imagen más inclusiva de estos menores. A través de estrategias de cercanía y contacto, las FFCCSS pueden actuar como agentes sociales que favorezcan la cohesión y reduzcan la estigmatización.

Este enfoque subraya la necesidad de promover la convivencia en un contexto de migración continua, y propone estrategias prácticas en las que las FFCCSS asuman un rol activo en la construcción de cohesión social, contribuyendo así a mitigar los conflictos y reducir la marginación de los MENA (Goldstein, 1979).

## **1.2. Pregunta de investigación**

Este trabajo se articula a partir de dos preguntas que guiarán el proceso de recopilación de información, y que orientarán los objetivos de la presente investigación.

La primera cuestión a tratar sería: ¿Cuál es el impacto de la presencia de los MENA en centros de acogida sobre los índices de criminalidad local, y hasta qué punto estos índices están condicionados por percepciones estigmatizantes alimentadas por el miedo promovido desde determinados colectivos y medios de comunicación?

La segunda pregunta, orientada hacia la solución, es: ¿Cómo podría un modelo inclusivo de intervención de las FFCCSS influir en la convivencia y cohesión social en las comunidades donde se encuentran los MENA?

Por un lado, se busca evitar que estos menores sean etiquetados como delincuentes por el hecho de ser inmigrantes sin la supervisión de su familia; por otro, se pretende formar un vínculo social, con la colaboración de una policía de cercanía, para que estos jóvenes se sientan parte de la sociedad y vean a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía como un factor de control formal, pero también informal. Gracias a la revisión bibliográfica y al análisis de fuentes relevantes, se espera alcanzar una estrategia de integración efectiva.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Este trabajo de investigación tiene como propósito abordar la problemática de la estigmatización y marginalización de los menores migrantes no acompañados, a través de un enfoque criminológico que explore tanto la percepción social como el papel de las FFCCSS en su integración.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Para lograr el objetivo general descrito, esta investigación plantea los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar un análisis de las publicaciones que los medios de comunicación han efectuado relacionadas con los MENA.
2. Recopilar y analizar datos asociados con la criminalidad y la presencia de centros de acogida de MENA, para comprobar objetivamente una relación directa entre la criminalidad objetiva y la sensación subjetiva de inseguridad.
3. Examinar experiencias y modelos de policía de cercanía en contextos similares, tanto en España como en otros países del mundo.
4. Investigar el efecto Pigmalión, que describe cómo las expectativas de una persona sobre otra pueden influir en su comportamiento y desempeño, y analizar cómo las expectativas negativas hacia los MENA pueden afectar sus relaciones sociales y dificultar su proceso de integración.
5. Desarrollar propuestas de intervención con las FFCCSS como parte de la solución, incluyendo recomendaciones específicas sobre la implementación

de estrategias de proximidad y formación para mejorar su papel como agente de integración.

#### **1.4. Justificación: la relevancia, originalidad y contribución científica al conocimiento académico**

Se ha detectado un problema que puede ser analizado y abordado desde la criminología, puesto que no solo es un conflicto que afecta a nivel local, sino que atraviesa las barreras nacionales y es extrapolable a otros países del entorno con este mismo problema.

Esta investigación se centra en los MENA, los motivos que provocan que entren en el país sin el apoyo de sus familias y el sentimiento de inseguridad que su presencia provoca en la ciudadanía. Un ejemplo de este fenómeno se encuentra en el Centro de Primera Acogida de Fuenlabrada. Desde que se anunció que la Comunidad de Madrid destinaría un espacio cedido por el Ayuntamiento, originalmente previsto para otros fines, a la creación de un centro de acogida para menores extranjeros no acompañados, se ha generado un clima de preocupación entre la población local. Esta inquietud ha sido alimentada por colectivos con poder mediático que han instado a la ciudadanía a manifestarse en contra del centro y de los propios menores (Callejo, 2024, 29 de julio).

Desde las redes sociales de la diputada Isabel Pérez Moñino, portavoz de VOX en Fuenlabrada y portavoz de VOX en la asamblea de Madrid se publicó el mensaje “POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS BARRIOS NO AL CENTRO DE MENAS” (Pérez, 2024, 19 de septiembre), que se puede apreciar en la FIGURA 1, con el que se convoca una manifestación vecinal para impedir la apertura del Centro de Primera Acogida de Fuenlabrada, sito en el polígono La Cantueña.

Figura 1 - Imagen publicada en la cuenta de Facebook de la portavoz de VOX



Fuente: Recuperada de la cuenta de Facebook de Pérez (2024, 19 de septiembre).

Esta manera de criminalizar a los menores extranjeros no acompañados y etiquetarlos como delincuentes, incluso antes de haberse instalado en el municipio, es uno de los motivos por los que se decide realizar este estudio. El problema detectado en Fuenlabrada no es aislado; está relacionado con la entrada de menores extranjeros no acompañados al país o con la distribución de estos en centros destinados a su cuidado. En el semanario digital El Debate, se recogen las quejas de vecinos frente al centro de menores de Batán, en Casa de Campo, que afirman que “no es el Bronx, pero como si lo fuera”, aludiendo a la cantidad de robos y violencia callejera de la que culpan a los menores que entraron por Canarias recientemente (García, 2024, 10 de octubre).

Es relevante la intervención con estos jóvenes. En el año 2023 entraron por mar 4.865 MENA, lo que supone un aumento del 104% respecto al año anterior (Fiscalía General del Estado, 2024, p. 649). Se trata de una tendencia que probablemente seguirá en aumento en los próximos años. Desde los años noventa, España se

convirtió en una de las principales puertas de entrada a Europa desde África y América Latina, debido a su crecimiento económico, su ingreso en la Unión Europea y factores demográficos como el envejecimiento de la población y la baja natalidad. Esta situación alcanzó su punto álgido en 2007, con cerca de 5 millones de inmigrantes, lo que representaba aproximadamente el 11% de la población total (Pereda et al., 2008).

Esta investigación analiza la estigmatización de los menores extranjeros no acompañados y propone estrategias para reducir su etiquetamiento y favorecer su integración. Para ello, plantea una colaboración entre la criminología, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el control social, con el objetivo de superar los prejuicios y promover una convivencia más inclusiva en las comunidades receptoras.

## **2. Fundamentación teórica**

Para comprender la problemática de MENA y su percepción social, es necesario recurrir a teorías criminológicas que aborden el miedo al delito, el etiquetamiento y los conflictos comunitarios. A continuación, se presentan tres teorías relevantes.

### **2.1. Teoría del etiquetamiento social**

Teoría desarrollada por varios autores. Por ejemplo, Becker (2008) argumenta que las normas sociales son creadas por grupos con influencia en la sociedad, quienes definen lo que es socialmente aceptable. Aquellos que no cumplen con los estándares establecidos son etiquetados como desviados, resultado de la aplicación de normas impuestas por estos grupos.

El etiquetamiento es un proceso social mediante el cual se asigna una identidad a personas o grupos, basándose en la percepción de sus actos o en características como la raza, la religión, entre otras.

Por su parte, Lemert (1951) introduce los conceptos de desviación primaria y secundaria. La desviación secundaria se produce cuando el individuo acepta la etiqueta impuesta y adapta su comportamiento en función de ella, condicionando sus actos a partir de esta etiqueta.

Desde la perspectiva dramatúrgica de Goffman (1989), el etiquetamiento influye en su puesta en escena, donde los implicados representan el papel que su etiqueta marca, condicionando su comportamiento social.

Estas ideas encuentran una clara conexión con el análisis de la situación de los menores extranjeros no acompañados en España. El proceso de etiquetamiento, tal y como lo describe Becker (2008), se refleja en la construcción social que señala estos menores como una amenaza o un problema, basándose en normas creadas por grupos influyentes, como los medios de comunicación o figuras públicas. Estos actores contribuyen a definir lo que es deseable o indeseable, estigmatizando a los MENA y condicionando la percepción que el resto de la población tiene sobre ellos.

## **2.2. Teoría del control social**

Hirschi (2017) propuso la teoría del control social, que sostiene que la conformidad a la norma depende de la fortaleza de los vínculos que las personas establecen con su ambiente. Estos vínculos que se forman con el entorno se estructuran en torno a cuatro elementos: el apego a figuras importantes, el compromiso con actividades convencionales, el involucramiento en actividades sociales y la creencia en normas sociales. La ausencia de estos vínculos aumenta la posibilidad de caer en comportamientos desviados.

El apego como lazo emocional con personas o instituciones significativas, desempeña un papel fundamental en la teoría. Cuando existen lazos sólidos con figuras de autoridad, como la familia o amigos, se previene la desviación, pues se evita dañar esos lazos. La desconexión social genera un vacío que se puede llenar con influencias negativas.

Esta teoría se relaciona con los MENA en España, que llegan sin familias ni vínculos comunitarios sólidos, exponiéndoles a una posición de vulnerabilidad social. La ausencia de relaciones dificulta su integración y facilita que sean percibidos como un colectivo problemático, reforzando la marginación a la que se encuentran expuestos.

Las FFCCSS desempeñan un papel clave como agentes de integración. Siguiendo la teoría del control social, los cuerpos policiales pueden actuar como figura de

referencia que fortalezca el apego y el compromiso social mediante programas de policía de cercanía, promoción de actividades comunitarias inclusivas y la creación de confianza entre los menores y la sociedad de acogida, creando vínculos que reduzcan la posibilidad de conductas desviadas.

Así, la teoría del control social de Hirschi (2017) no solo ayuda a comprender las dinámicas de desconexión que enfrentan los MENA, sino que también ofrece una perspectiva práctica para diseñar estrategias preventivas que fomenten la cohesión social, involucrando a las FFCCSS como un actor clave en la construcción de un entorno más inclusivo y seguro.

### **2.3. Teoría de la asociación diferencial**

Sutherland (1992) sostiene que el comportamiento delictivo no es innato, sino que se aprende a través de la interacción social. Las personas adquieren valores, técnicas y motivaciones para cometer delitos al relacionarse con individuos que incumplen las normas de manera habitual. Cuando estas influencias superan a las proporcionadas por entornos que favorecen el cumplimiento de las leyes, aumenta la probabilidad de que se desarrolle conductas desviadas.

Este aprendizaje se desarrolla en grupos cercanos, como amigos o familiares, de quienes no solo se adquieren actitudes contrarias a la ley, sino también las justificaciones para dichas conductas. Por lo tanto, el entorno social desempeña un papel crucial, ya sea fomentando conductas desviadas o actuando como un factor protector (Sutherland et al., 1992).

En el caso de los MENA en España, esta teoría permite analizar cómo su entorno puede influir en su comportamiento. La falta de integración en la comunidad y la ausencia de redes de apoyo positivas pueden exponer a estos menores a entornos donde predominan influencias negativas, lo que aumenta el riesgo de adoptar conductas problemáticas o delictivas. Si las únicas relaciones significativas que establecen refuerzan definiciones favorables al incumplimiento de las normas, es más probable que desarrollen comportamientos conflictivos.

Las FFCCSS pueden prevenir la marginalización de los MENA mediante estrategias como talleres educativos, programas de mentoría y eventos culturales

o deportivos que fomenten la interacción con la comunidad. Al promover interacciones positivas, los cuerpos policiales actúan como un puente hacia la inclusión social, reduciendo el riesgo de comportamientos desviados. La teoría de la asociación diferencial ayuda a entender este proceso y proporciona un marco para diseñar intervenciones que favorezcan la integración y el bienestar de los MENA.

## **2.4. Revisión de literatura: marco teórico**

### **2.4.1. Definición de MENA**

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2019, 19 de noviembre), un MENA es:

Un menor no acompañado es una persona menor de 18 años que se encuentra separada de ambos padres y no está bajo el cuidado de ningún adulto. Cuando estos menores vienen acompañados de familiares que no tienen asignada la responsabilidad de su cuidado, hablamos de menores separados.

ACNUR señala que los menores extranjeros no acompañados o separados forzosamente de sus padres están particularmente expuestos a riesgos de abuso y explotación. En 2018, se estimó que en Europa había un total de 138.000 menores en esta situación, de los cuales se registraron 27.600 solicitudes de asilo, ya que muchos huyen de conflictos armados o graves violaciones de derechos fundamentales. (ACNUR, 2019, 19 de noviembre).

La Organización de las Naciones Unidas (2005), hace una distinción entre los menores no acompañados y los menores separados, correspondiendo a los primeros: los menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad. Entendiendo que los menores separados se definirían como: los menores separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia.

A raíz de la Convención de los Derechos del Niño, firmada en Nueva York el 26 de enero de 1990, en España se firma el Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 que entiende que todo menor de 18 años sería definido como niño, salvo si ha alcanzado la mayoría de edad de manera legalmente establecida (Jefatura del Estado, 1990).

La definición de UNICEF es la más aceptada a nivel internacional y define MENA como “menor de 18 años, extranjero -entendiendo como tal a aquellos menores de terceros países-, encontrarse no acompañado por un adulto responsable de él y en una situación de desamparo o de desprotección” (UNICEF & de la Abogacía Española, 2009).

#### **2.4.2. Determinación de la edad**

La ley permite al Fiscal determinar la edad de los MENA mediante análisis documentales y pruebas médicas, aplicando el principio del interés superior del menor para evitar errores que excluyan a menores del sistema de protección o permitan el acceso de adultos que se hacen pasar por ellos (Ministerio Fiscal, 2018).

Según Ministerio Fiscal (2018), en caso de duda se aplica el principio *pro minoritate*, presumiendo la minoría de edad. Esta presunción *iuris tantum* exige una valoración racional y científica, así como un decreto debidamente motivado. La decisión puede ser revisada por el propio Ministerio Fiscal o por cualquier jurisdicción competente. (p. 4).

##### **2.4.2.1. Sin antecedentes**

Es el ejemplo más relevante en la localización de menores que acceden al país por las costas españolas, normalmente en patera, y se enfrentan a la apertura de expedientes de expulsión, no están inscritos en el Registro de MENA y no se ha realizado ningún registro oficial anterior. Cumpliendo dos requisitos, que no posean ningún tipo de documentación fiable, o que esta esté claramente alterada; y que exista una duda razonable sobre su minoría de edad, puesto que si no existen

dudas sobre esta minoría se ordenará la inmediata incorporación en el sistema de protección, sin la realización de la prueba de determinación de la edad (Ministerio Fiscal, 2018).

#### **2.4.2.2. Revisión de los decretos de determinación de edad**

La revisión solo procederá por decisión judicial o si surgen nuevas pruebas. Si la minoría de edad se ha determinado mediante pruebas médicas (como radiografías del carpo o clavícula y ortopantomografía), esta se mantendrá, incluso si la persona lo niega o presenta documentos fuera del rango considerado válido, normalmente con el fin de acceder antes al mercado laboral (Ministerio Fiscal, 2018).

En el caso de la revisión de un expediente, cuando el fiscal, tras realizar la prueba médica y valorar el dictamen del facultativo, decreta la mayoría de edad de un extranjero indocumentado según la ley española, el extranjero es considerado mayor de 18 años. Esto no significa que el extranjero sea mayor de edad para todos los efectos legales; solo que la presunción inicial de minoría de edad se reemplaza por una nueva presunción de mayoría de edad, la cual puede ser revisada (Nieves Crespo, 2019).

#### **2.4.2.3. Alegaciones en el centro de internamiento para extranjeros**

A los menores de edad no se les aplica la medida cautelar de privación de libertad o expulsión administrativa. Sin embargo, es frecuente que los extranjeros que entran de manera irregular en territorio español sean sometidos a un expediente de expulsión y, al encontrarse indocumentados, terminen internados en alguno de los Centros de Internamiento para Extranjeros, a partir de ahora CIE, mientras se realizan los trámites para su expulsión (Corella, 2016).

Estas alegaciones son novedosas en su expediente, pues en ningún momento manifestó su minoría de edad a las autoridades o al letrado que le asistió antes de su ingreso en el CIE. Tras una valoración racionalizada, es el juez de control de la estancia, el juez de instrucción que ordenó su internamiento, o a iniciativa del fiscal, quienes pueden iniciar la práctica de la prueba médica para determinar la minoría de edad y, en su caso, derivarlo a los servicios de protección de menores.

En caso de que tras su internamiento aparezca documentación genuina que acredite su minoría de edad, se atenderá inmediatamente y se le derivará a los servicios de protección adecuados (Ministerio Fiscal, 2018).

#### **2.4.2.4. Pruebas médicas**

El personal facultativo realiza la exploración general y el examen morfológico con el objetivo de recopilar datos como el grado de maduración sexual de Tanner, que incluye la exploración de vello facial, axilar, púbico y genitales externos. Estas pruebas pueden descartar la posibilidad de minoría de edad en casos muy evidentes. El facultativo decide la conveniencia de realizar pruebas adicionales, como el examen radiológico del carpo de la mano izquierda, que tiene como objetivo identificar el grado de madurez radiológica de los núcleos de osificación y del cierre metafisario en los huesos de la mano y de la muñeca (Macías et al., 2000).

El riesgo médico es mínimo, pero no se autorizan pruebas si hay peligro para el menor. La horquilla de edad solo es aplicable cuando se realiza este procedimiento, y sirve para descartar una posible minoría cuando el resultado sea superior a veinte años, pues tiene un margen de error de 24 meses (Ministerio Fiscal, 2018).

La prueba de ortopantomografía dental se utiliza para comprobar la maduración del tercer molar según el método de Demirjian. Es una prueba con bajo riesgo para el interesado. Este método define ocho estadios de maduración dental, con el estadio H indicando una probabilidad del 85 al 92% de que la persona sea mayor de 18 años (Ramos et al., 2013),

Las pruebas complementarias, como el examen radiográfico o tomográfico de la extremidad proximal de la clavícula, son recomendadas para casos dudosos, garantizando una mayor fiabilidad. Estas pruebas determinan la maduración de la epífisis proximal de la clavícula; una fusión completa indica una edad mínima de 19 años (Ramos et al., 2013).

Para un seguimiento adecuado de las decisiones sobre la mayoría de edad dictadas por el fiscal, se solicita la remisión de expedientes a la Unidad de Extranjería de la fiscalía general del Estado (Garamendi et al., 2023).

### 2.4.3. Perfil MENA

Los MENA que llegan a España presentan un perfil demográfico y de procedencia específico:

- **Género**

La mayoría son varones. En 2023, de los 4.865 menores que entraron por vía marítima, 4.627 eran niños y solo 238 niñas, representando estas últimas el 4,89% del total (Fiscalía General del Estado, 2024, p. 650).

- **Procedencia**

Predominan los menores originarios de Marruecos, Senegal, Gambia y Argelia. En 2023, llegaron 1.780 menores de Senegal, 1.075 de Marruecos, 657 de Gambia y 472 de Argelia (Fiscalía General del Estado, 2024, p. 649).

- **Edad**

Generalmente, se trata de adolescentes de entre 16 y 17 años. Según datos de la Fiscalía General del Estado (2024), en 2023 se incoaron 7.422 diligencias para determinar la edad de estos menores.

- **Madurez**

Estos menores muestran una madurez superior a la que cabría esperar para una persona de su edad (Frutos et al., 2023).

- **Movilidad**

Estos menores se desplazan de una comunidad a otra dentro de la Península Ibérica, incluso dentro de la Unión Europea (Frutos et al., 2023).

#### 2.4.3.1. Perfil psicosocial del MENA

Según Frutos et al., (2023) perfil de los menores sin estudios corresponde a 30,4% frente al 26% que cursaron estudios primarios, 4,3% han cursado formación profesional y un 6,5% tienen otro tipo de formación como podemos observar en Tabla 1. Con un 43,5% que se encontraban trabajando o estudiando, frente un 13% que no estudiaban ni trabajaban como apreciamos en Tabla 2.

Tabla 1 - Formación Académica

	Porcentaje
Sin estudios	30,4
Primaria	26,1
Secundaria	32,6
Formación profesional	4,3
Otros	6,5
Total	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Frutos et al., (2023, p. 55).

Tabla 2 - Porcentajes Ocupación MENA antes de migrar

	Porcentaje
Estudiar	43,5
Trabajar	43,5
Ninguna de las anteriores	13
Total	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Frutos et al., (2023, p. 56).

#### 2.4.3.2. Necesidades MENA

Según Bravo & Santos-González (2017), las necesidades de los MENA en España son muy diversas, estas incluyen:

- **Alojamiento y transición a la vida adulta**

Los jóvenes precisan de centros de acogida específicos combinados con una red de hogares tutelados y casas donde emanciparse, las cuales son muy limitadas. Igualmente deben disponer de un programa que les ayude a madurar y poder desenvolverse en la vida adulta.

- **Apoyo psicosocial y emocional**

Muchos MENA presentan problemas psicológicos derivados de los problemas vividos en su lugar de origen o del viaje migratorio, pero, también suelen ser reacios a someterse a tratamientos psicológicos, por lo que hay que crear programas específicos que tengan en cuenta las barreras culturales.

- **Educación y formación profesional**

Un alto número de menores no tienen estudios primarios por lo que es relevante tratar esta cuestión, por otro lado, la mayoría de ellos se somete a cursos de formación profesional; fundamental para su desarrollo e integración.

- **Evaluación de edad y documentación**

La falta de documentación dificulta la determinación real de la edad, por lo que existen protocolos para poder establecer la edad de los menores, la cual se expresa dentro de una horquilla de 24 meses.

- **Integración social y apoyo comunitario**

Los menores precisan de contacto con menores de su origen y de menores del país de acogida. Las relaciones con los educadores sociales son necesarias pero es relevante favorecer otro tipo de contacto.

- **Reducción del aburrimiento y la desesperanza en los centros**

Los menores expresan desasosiego derivado de la falta de actividad en los centros de acogida. Es necesario planificar programas de actividades para mantener el interés de los jóvenes.

- **Consistencia en la aplicación de protocolos regionales**

La ausencia de un plan de intervención unificado, puesto que cada comunidad

autónoma tiene diferentes planes, genera desigualdades. En Canarias, uno de los puntos de entrada de los menores, se utilizan procedimientos más elaborados, mientras que en otras comunidades se integra a los menores en centros de acogida para nacionales, sin la adaptación específica que su situación requiere.

- **Intervenciones con perspectiva de género**

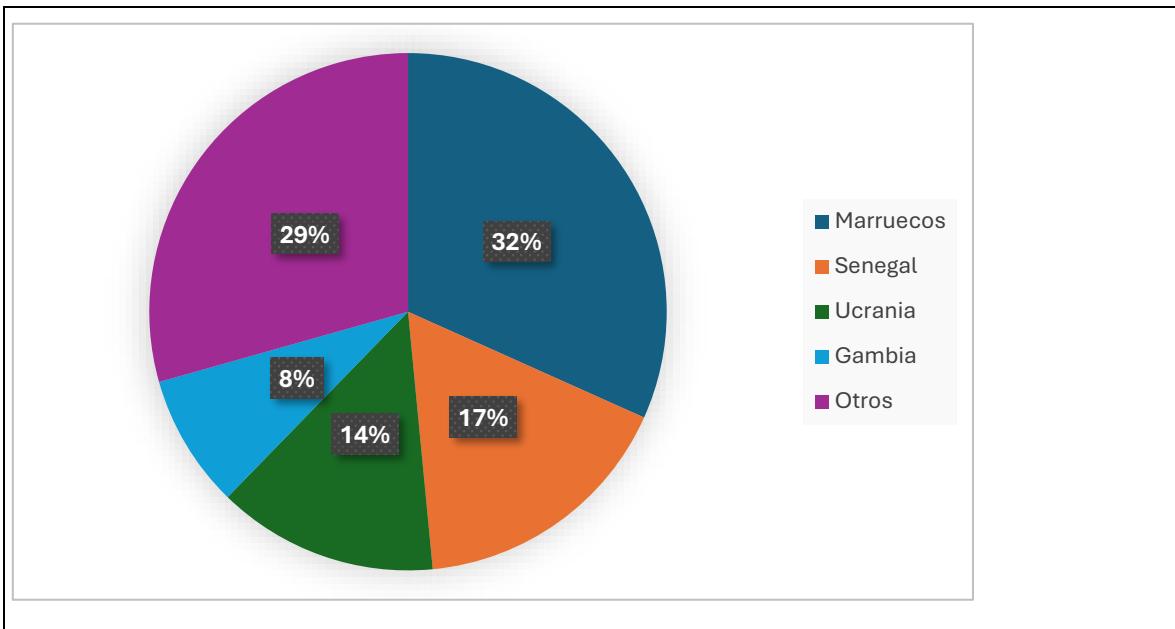
Aunque solo un 5% pertenece al género femenino, las mujeres precisan de programas específicos que aborden los riesgos de explotación sexual o violencia.

Brindar información clara y orientación sobre el futuro, ya que muchos desconocen sus derechos y su situación, lo que genera desconfianza hacia el sistema y afecta negativamente sus expectativas.

#### 2.4.3.3. Nacionalidades de los MENA

La Figura 2 representa los orígenes según la nacionalidad de los MENA que llegan a España y que serán motivo de estudio. Conocer los motivos que empujan a migrar a los menores es una forma de aproximación a sus expectativas.

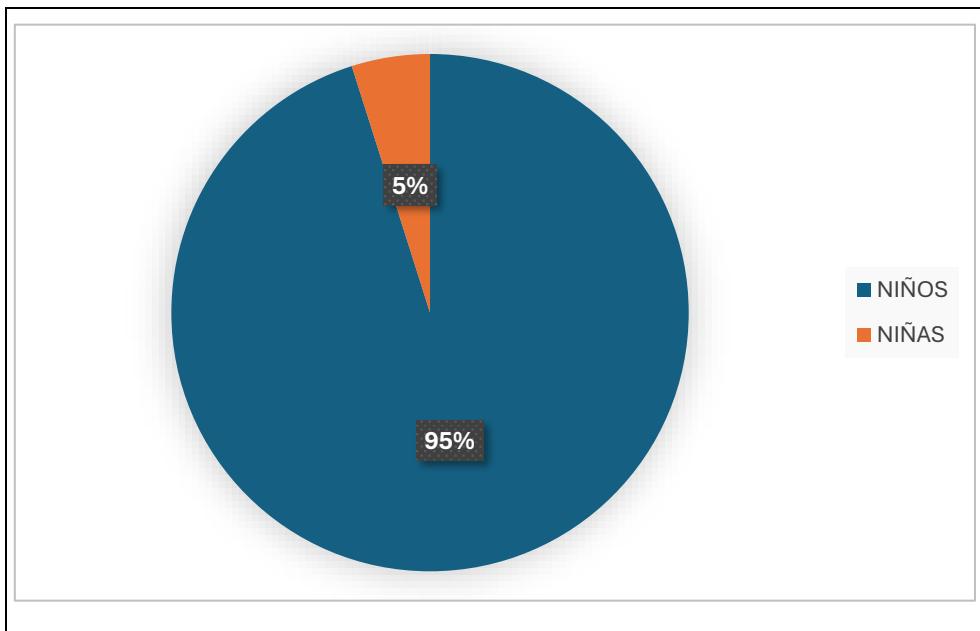
Figura 2 - Distribución porcentual de los menores extranjeros no acompañados registrados en España en 2023, por país de origen.



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Fiscalía General del Estado (2024, p. 649).

La mayoría de los MENA que llegaron a España en el año 2023 por vía marítima pertenecen al género masculino 4.627, frente a solo 238 de género femenino como se aprecia en la Figura 3.

Figura 3 - Relación de MENA por sexos año 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Fiscalía General del Estado (2024, p. 649).

#### 2.4.3.4. MENA procedentes de Marruecos

A continuación, se desglosarán los factores que impulsan la migración desde Marruecos hacia Europa, destacando sus múltiples dimensiones: económicas, sociales, culturales y políticas. Para facilitar su comprensión, los principales factores se presentarán de forma enumerada:

- **Desigualdad económica**

Diferencias económicas entre Europa y África, sobre todo apreciable en el norte de Marruecos y otros países subsaharianos, a esto se une la falta de empleo y los salarios bajos (Melero & Benamar, 2011).

- **Dependencia de remesas**

En el año 2023 el dinero enviado por migrantes que residen fuera de Marruecos ascendió a 10.500 millones de euros, esta práctica anima a los jóvenes a migrar

para mejorar la calidad de vida de sus familiares y entorno (Infobae, 2024, 24 de abril).

- **Conflictos**

Actualmente, Marruecos no sufre conflictos armados internos, aunque la disputa territorial por el Sáhara Occidental sigue generando tensión regional. Tras el alto el fuego de 1991, el conflicto se mantuvo relativamente estable hasta 2020, cuando el Frente Polisario lo dio por roto tras una intervención marroquí en Guerguerat, provocando enfrentamientos esporádicos (Funosas, 2022). Esta situación ha agravado las relaciones con Argelia, que rompió relaciones diplomáticas en 2021 y acusa a Marruecos de acciones hostiles, dificultando la cooperación en el Magreb (Funosas, 2022).

- **Factores sociales y culturales**

Existe una diferencia entre la forma en la que emigran los marroquíes dependiendo del sexo. Los hombres emigran de manera ilegal pero las mujeres lo hacen mediante cauces legales como el matrimonio o la reagrupación familiar. La imagen del Marroquí volviendo al país de manera temporal es una muestra de éxito y prosperidad (Funosas, 2022).

- **Políticas de frontera y restricciones migratorias**

La dificultad para migrar a Europa de manera legal ha producido el efecto contrario, pues han proliferado las redes de trata de seres humanos y las rutas clandestinas para entrar en la Unión (Funosas, 2022).

- **Falta de desarrollo en países de origen**

Sobre todo en jóvenes con educación que se rebelan a vivir en Marruecos de la Agricultura o de actividades informales, pues los trabajos no reglados y sin beneficios para la seguridad social representan el 77,3% (Europapress, 2024, 2 de julio).

- **Aculturación y proximidad geográfica**

La proximidad geográfica y la publicidad que los ciudadanos marroquíes reciben de Europa crea una sensación de necesidad hacia la migración para vivir en la Europa

artificial que reflejan los medios (Funosas, 2022).

Estas causas se combinan para crear un entorno donde la migración, especialmente la irregular, se convierte en una opción viable para muchos jóvenes en busca de mejores condiciones de vida.

#### **2.4.3.5. MENA procedentes de Senegal**

En el caso de Senegal, los factores que impulsan la migración de menores extranjeros no acompañados hacia Europa presentan particularidades económicas, sociales, culturales y políticas que reflejan las condiciones específicas de este país. A continuación, se enumeran y analizan los principales elementos que contribuyen a esta dinámica migratoria:

- **Desempleo y falta de oportunidades**

Incluso los jóvenes con estudios universitarios no encuentran trabajo en su área, lo que los anima a migrar incluso de manera irregular.

- **El mito Europa**

Fomentado por los jóvenes que vuelven a Senegal con coches caros y ropa de marca, que son vistos como exitosos y triunfadores.

- **Influencia de redes sociales y medios de comunicación**

Las redes sociales fomentan una figura idealizada de la vida europea, especialmente las redes de los jóvenes senegaleses que se graban haciendo ostentación de objetos de lujo.

- **Apoyo económico a sus familias**

Muchas familias se mantienen gracias a las ayudas económicas de los familiares migrantes desde otros países. Lo que incentiva la migración.

- **Impacto del cambio climático y crisis en el sector pesquero**

El cambio climático y la sobreexplotación ha reducido el sector pesquero, medio de vida de muchas familias en Senegal.

- **Inestabilidad política y social**

Tensiones políticas y desigualdades sociales que afectan especialmente a las zonas rurales que alcanza a los jóvenes que tienen menos recursos y emigran como salida viable para huir de estas dificultades.

- **Reducción de remesas**

Especialmente tras la crisis de la COVID-19, que redujo los ingresos procedentes de familiares migrantes y empujó a otros miembros a emigrar para sostener la economía familiar (Rodríguez, 2021).

#### **2.4.4. Publicaciones sobre MENA**

A continuación, se presentan varios casos relevantes publicados en diferentes medios de comunicación que reflejan las diversas percepciones, conflictos y problemáticas asociadas a los MENA. Estos ejemplos ilustran tanto los retos que enfrentan estos menores como el impacto de la desinformación, la alarma social y las dinámicas delictivas en las comunidades donde residen.

- Titular: “Agresiones, robos y amenazas...crece el miedo de los vecinos del Batán por un grupo de MENAS” (Telemadrid, 2022, 12 de mayo), publicado en mayo del año 2022 en Telemadrid.

El artículo recoge la preocupación de los vecinos del barrio de Batán, ante el aumento de robos, agresiones y amenazas, especialmente hacia mujeres jóvenes y personas de mayor edad, señalando como responsables a los menores extranjeros que residen en el Centro de Primera Acogida de Casa de Campo, solicitando el cierre de este y el traslado de los menores a otro centro que se encuentre alejado de la población (Telemadrid, 2022).

- Titular: “Desinformación y bulos nutren una alarma social que acaba con agresiones a MENAS y sus tutores en El Vellón” (Guerrero, 2024, 13 de junio), publicado el año 2024 en Cadena SER.

La alcaldesa del Vellón perteneciente a la Comunidad de Madrid, doña Catalina Llorente, denuncia que, debido a bulos sobre los MENAS del municipio, se han producido agresiones que han sufrido tanto MENA como sus cuidadores; aunque los datos de la Policía Local y la Guardia Civil no respaldaban dichas afirmaciones.

La alcaldesa señaló que, aunque algunos MENA podrían haber sido influenciados por actividades delictivas en casas ocupadas de la zona, en el 90% de los casos en que se les acusó, ellos no fueron responsables. Llorente también destacó que el municipio carece de recursos adecuados, como aulas de enlace, para integrar a estos menores, y que la ubicación del centro de acogida en un pueblo pequeño y alejado de Madrid capital no es la más idónea (Guerrero, 2024, 13 de junio).

- Titular: “Detenidos ocho menas del centro de la Casa de Campo de Madrid por robos, amenazas de muerte y agresiones”, publicado por El Debate.

El 17 de septiembre de 2024, ocho menores extranjeros no acompañados procedentes del centro de acogida de la Casa de Campo en Madrid fueron detenidos por el Cuerpo Nacional de Policía de Madrid. La intervención se produjo tras el hallazgo de objetos sustraídos en una de las habitaciones del centro, procedentes de autocaravanas estacionadas por la zona. Al ser detenido el presunto responsable, otros menores amenazaron de muerte a la directora y subdirectora del centro acusándola de haberlos delatado, lo que llevó a la detención de ocho jóvenes más por amenazas y lesiones. Tras las denuncias presentadas, los menores regresaron al centro al no dictarse medidas cautelares en su contra.

- Titular: “Detenidos 40 individuos que se hacían pasar por MENAS para solicitar asilo en España: 24 más están siendo buscados” (García, 2023, 12 de octubre), publicado por La Razón.

La Policía Nacional ha detenido en Melilla a 40 individuos de nacionalidad marroquí que se hacían pasar por menores no acompañados para beneficiarse de la tutela proporcionada por la Ciudad Autónoma. Una vez en los centros de acogida, solicitaban asilo presentando sus pasaportes reales que confirmaban su mayoría de edad, con el objetivo de obtener protección internacional y trasladarse posteriormente a la Península como solicitantes de asilo. La investigación, iniciada a principios de 2022, ha identificado a un total de 64 personas involucradas en esta práctica; 24 de ellas están siendo buscadas por las autoridades. Todos los implicados enfrentan cargos por presuntos delitos de falsificación documental (García, 2023).

- Titular: “Unos 25 encapuchados asaltan un centro de menores inmigrantes en Castelldefels” (Carranco, 2019), publicado por El País.

Un grupo de 25 individuos encapuchados asaltó un centro de acogida para menores extranjeros no acompañados en Castelldefels, Barcelona. Durante el ataque, los agresores irrumpieron en las instalaciones, destrozaron mobiliario y lanzaron piedras contra los menores y educadores, obligándolos a refugiarse para evitar lesiones. Un menor fue trasladado al hospital por heridas cuya causa estaba bajo investigación, y dos educadores sufrieron contusiones leves. Al día siguiente, unas 60 personas se concentraron nuevamente frente al centro, lanzando piedras y obligando a la intervención de los Mossos d'Esquadra. Ante estos hechos, la Generalitat decidió trasladar a los menores a otro centro en Coma-ruga, Tarragona. El consejero de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, Chakir el Homrani, condenó el ataque y anunció que el Govern se personaría como acusación particular en la causa judicial contra los agresores, además de denunciar lo sucedido ante la Fiscalía por delitos de odio (Carranco, 2019).

- Titular: “Los menas magrebíes cometen el 80 % de los delitos en Barcelona según la Guardia Urbana” (Planes, 2022, 28 de septiembre), publicado por La Razón.

Según fuentes de la Guardia Urbana de Barcelona, el 80% de los delitos en la ciudad son cometidos por extranjeros, y de estos, la mayoría corresponden a menores extranjeros no acompañados de origen magrebí. Las autoridades consideran que estos jóvenes están implicados en los saqueos a comercios durante las fiestas de la Mercé. Además, se ha observado un resurgimiento del chabolismo en la montaña de Montjuïc, donde residen MENA y grupos conocidos como tcharmile, vinculados a bandas juveniles. Esta situación ha generado preocupación entre los vecinos debido a problemas de seguridad y convivencia en la zona (Planes, 2022, 28 de septiembre).

#### **2.4.4.1. Representación mediática MENA**

En los últimos años, el tratamiento mediático de los MENA ha seguido una tendencia significativa en términos de cobertura y contenido. Entre 2017 y 2019, los

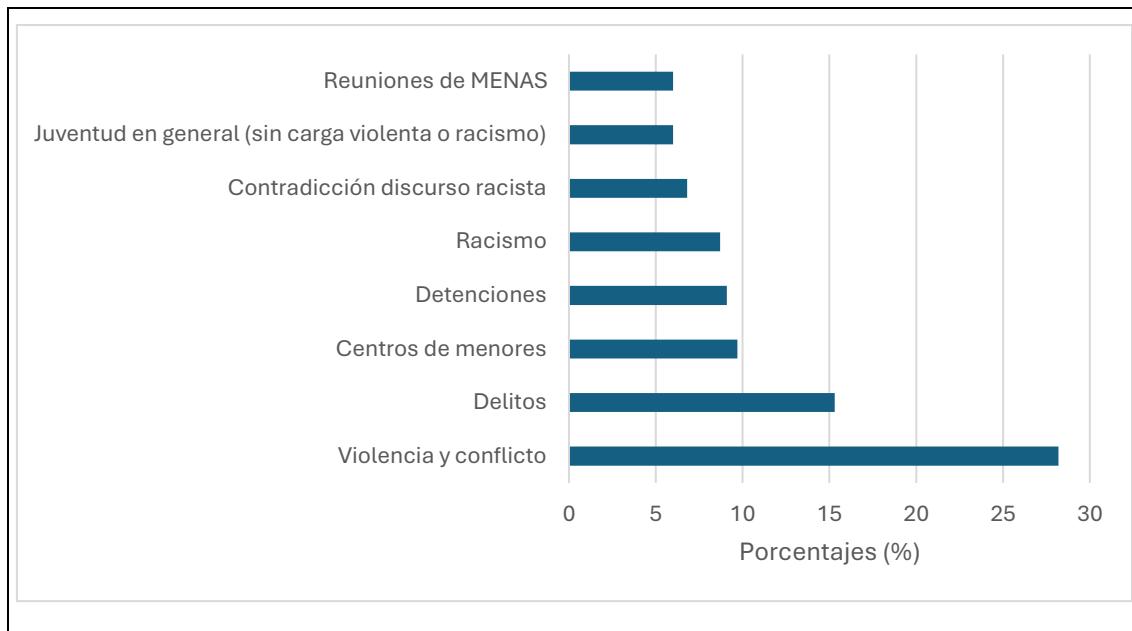
principales diarios españoles: El País, La Vanguardia, El Mundo y ABC aumentaron progresivamente el número de publicaciones sobre este colectivo, alcanzando un pico en 2019. Durante este periodo, aproximadamente el 80% de las noticias utilizaban un lenguaje que reforzaba discursos estigmatizantes o criminalizadores, particularmente en los medios de línea conservadora como ABC o El Mundo (Gómez-Quintero et al., 2021).

En años recientes, aunque las cifras de menores tutelados han experimentado fluctuaciones, con descensos progresivos en 2020 y 2022, la cobertura mediática sigue marcadamente influenciada por narrativas negativas. En 2023, un incremento en la llegada de menores extranjeros no acompañados reactivó los discursos alarmistas en algunos medios, con énfasis en la seguridad pública y la capacidad de los sistemas de acogida, especialmente en comunidades como Canarias. La asociación del término MENA con palabras como delitos o amenaza se mantiene como un patrón recurrente en las publicaciones (Gómez-Quintero et al., 2021).

Este enfoque mediático refuerza la percepción de los MENA como una figura social amenazante, contribuyendo a su estigmatización y dificultando su integración. Al mismo tiempo, se dejan de lado detalles importantes sobre sus vivencias personales y la complejidad del fenómeno migratorio, lo que perpetúa una visión informativa que deshumaniza a este grupo vulnerable, como se puede ver en la Figura 4.

Estos hallazgos evidencian la necesidad de promover narrativas informativas más inclusivas que reflejen no solo los retos, sino también el potencial y las contribuciones de los MENA en las sociedades de acogida. Este cambio es fundamental para contrarrestar los efectos de los discursos negativos en la percepción pública y fomentar la cohesión social.

Figura 4 - Temáticas asociadas a MENA en medios sociales digitales (2010-2021)

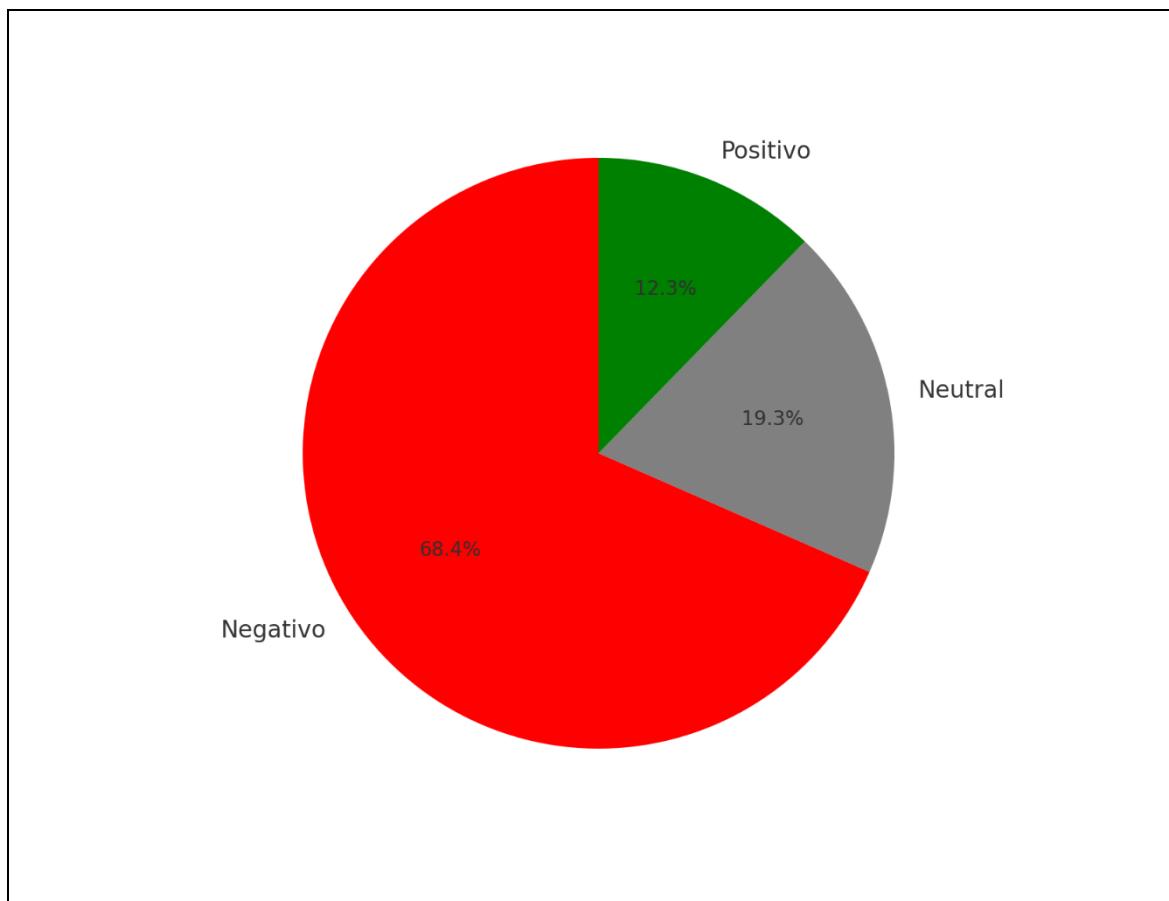


Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Kardelis et al., (2024).

#### 2.4.4.2. Representación de los MENA en redes sociales: el caso de YouTube

En el marco del análisis del impacto mediático sobre los MENA, YouTube se convierte en un espacio clave en la difusión de narrativas sociales. Según un estudio de Gómez-Quintero et al. (2021), los discursos predominantes en esta plataforma se caracterizan por una representación negativa y estigmatizante de este colectivo, como podemos comprobar en la Figura 5 correspondiente a un año, desde septiembre de 2020 hasta septiembre de 2021. Este fenómeno se enmarca en un contexto sociopolítico marcado por la polarización y el uso electoral de la inmigración como tema de debate público, especialmente en eventos como la campaña del partido VOX durante las elecciones madrileñas de 2021.

Figura 5 - Tono de los vídeos en YouTube y sesgo del contenido hacia los MENA



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de (Gómez-Quintero et al., 2021).

El análisis de 57 vídeos populares bajo la etiqueta MENA-España revela que:

- Usuarios no profesionales son los principales emisores de contenido (32 vídeos) seguidos por medios digitales (14 vídeos) y medios tradicionales con (4 vídeos). La participación de partidos políticos es reducida, con solo 7 vídeos, mientras que las ONG están completamente ausentes (Gómez-Quintero et al., 2021).
- Los contenidos presentan una narrativa subjetiva y emocional, con un enfoque mayoritariamente político y una fuerte influencia de VOX, presente en más del 58% de los vídeos analizados. Este partido ha contribuido significativamente a construir un discurso que asocia a los MENA con amenazas a la seguridad y la economía.

La representación de los MENA en YouTube está marcada por:

- Imagen: En el 61% de los vídeos, cuando se les representa, es común que su rostro no sea pixelado, vulnerando su derecho a la privacidad. Además, predominan las imágenes que refuerzan estereotipos negativos o los presentan en situaciones de conflicto y marginalidad (Ramírez & de Travesedo Rojas, 2022).
- Lenguaje: Los títulos y contenidos utilizan términos despectivos y generalizadores, asociando a los MENA con delincuencia, invasión y carga económica. Solo en casos minoritarios se emplea un enfoque humanitario que enfatice su vulnerabilidad y condición de menores (Ramírez & de Travesedo Rojas, 2022).

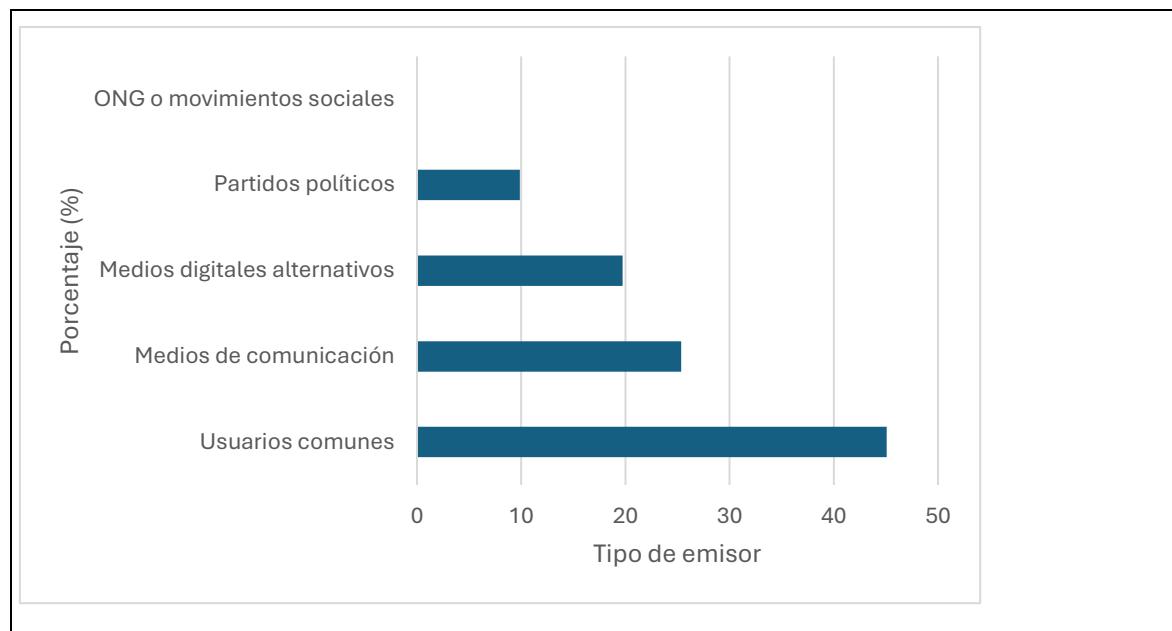
El volumen de vídeos publicados experimentó picos significativos en:

- Noviembre de 2020: El aumento en la publicación de vídeos está relacionado con la crisis migratoria en Canarias, donde se produjo una llegada masiva de migrantes irregulares.
- Enero de 2021: Un caso de agresión mediáticamente vinculado a un grupo de MENA en Barcelona generó un eco significativo en redes sociales.
- Mayo de 2021: El mayor pico en la publicación de vídeos coincide con la campaña electoral de VOX en las elecciones madrileñas y la crisis fronteriza con Marruecos.
- Junio de 2021: Este periodo refleja la continuación del debate mediático y social en torno a la presencia de los MENA en España.

La Figura 6 muestra la distribución de emisores que generan contenido sobre los MENA en YouTube desde septiembre de 2020 hasta septiembre 2021. Los usuarios comunes son los principales creadores de vídeos, seguidos de medios digitales y tradicionales, mientras que las ONG están prácticamente ausentes.

Figura 6 - Distribución de emisores de contenidos sobre los MENA en YouTube

(2020-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Ramírez & de Travesedo Rojas (2022).

#### 2.4.5. Manipulación mediática

A lo largo de los años, los medios de comunicación han sido utilizados para influir en la percepción pública, destacando temas que inicialmente no tenían tanta relevancia para el ciudadano y, al mismo tiempo, relegando o incluso ocultando otros asuntos que no convenían que estuvieran en la mente del espectador.

UNICEF (2019) denuncia el aumento de la hostilidad hacia los MENA, y cómo esta denominación deshumaniza a los menores, minimizando su condición de menores, frente a su estatus migratorio, aumentando las agresiones contra ellos. Estos discursos, basados en prejuicios y datos no contrastados, han contribuido a un aumento de manifestaciones en contra de la apertura de centros de acogida, así como a ataques verbales y físicos contra los niños y sus residencias. Se insta a las autoridades y a la sociedad a reconocer y proteger los derechos fundamentales de estos menores, evitando su estigmatización y garantizando su integración plena en la sociedad.

##### 2.4.5.1. Agenda setting

Surgió en los años 70, a raíz de las elecciones presidenciales realizadas en Estados Unidos. Estudia cómo la cobertura informativa y los temas tratados por los medios de comunicación influyeron en la percepción del público y de lo que este consideraba relevante tratar. Considerando que los medios de comunicación deciden sobre lo que hay que pensar. La teoría de la agenda setting se consolidó como una de las principales teorías de la comunicación. En los años 70 y 80, diversos estudios replicaron el fenómeno, mostrando que el impacto de la agenda mediática sobre la agenda pública era recurrente y se daba en distintas culturas y temas. Con el paso de los años se introduce una tercera dimensión en la que los temas que son de interés son elegidos por los grupos de presión (McCombs & Shaw, 1972).

Con el paso de los años, la agenda mediática ha evolucionado hacia una agenda digital o de redes sociales. Ya no son únicamente los medios de comunicación tradicionales quienes determinan los temas de actualidad, sino que los creadores de contenido también ejercen este rol, actuando como una especie de medio de comunicación. Aunque a simple vista pueda parecer que existe un abanico casi infinito de fuentes de información, esta se concentra en personas conocidas como *influencers*, de quienes a menudo se desconoce su formación, méritos o motivación. Muchos de ellos reciben ingresos de grandes compañías o incluso de medios de comunicación tradicionales, pero no se reconoce abiertamente (McCombs & Shaw, 1972).

Además, la presencia de opiniones radicales en redes sociales se ve amplificada por los algoritmos, que priorizan ciertos contenidos. Este algoritmo, lejos de ser imparcial, selecciona qué temas y opiniones tienen más visibilidad. Como resultado, se genera un bombardeo de información monolítica que puede llevar al receptor a creer que solo existe una única perspectiva sobre un tema. Por ejemplo, en el caso de los MENA, el hecho de que solo aparezcan noticias negativas sobre ellos fomenta un miedo que, aunque presente, carece de justificación objetiva, aumentando la percepción de inseguridad y temor en la sociedad receptora (McCombs & Shaw, 1972).

#### **2.4.5.2. El priming**

El *priming* es un concepto utilizado en comunicación y psicología que describe cómo el bombardeo informativo sobre ciertos temas afecta la forma en que el receptor responde a ellos e influye en cómo interpreta acciones futuras. Por ejemplo, si en redes sociales o medios convencionales se insiste en que los migrantes son personas peligrosas o están asociadas al robo, es probable que, al descubrir un robo en su entorno cercano, una persona relacione automáticamente el delito con la presencia de migrantes (Bargh & Chartrand, 1999).

El *priming* se distingue de la agenda setting en que esta última se centra en resaltar los temas que deberían captar la atención de la audiencia, mientras que el *priming* afecta la manera en que percibimos esos temas, predisponiendo a la audiencia a reaccionar de una forma específica.

#### 2.4.5.3. El framing

El *framing*, o encuadre, según Entman (1993), consiste en presentar la información de forma que influya en su interpretación. En los ejemplos anteriores, se destacaba la condición de MENA de los infractores, aunque no fuera relevante ni veraz, generando así rechazo y violencia hacia este colectivo.

El *framing* selecciona el enfoque y los elementos que interesan para producir una reacción en el espectador, moldeando la opinión pública y formando estereotipos negativos hacia el colectivo de MENA y hacia los menores extranjeros en general.

En comunicación y sociología, se usa para crear actitudes estigmatizantes o, todo lo contrario, inclusión y comprensión.

#### Resumen

Cada teoría destaca un mecanismo diferente, pero en conjunto explican cómo los medios pueden influir en el pensamiento e interpretación de la información, como podemos observar en la Tabla 3.

Tabla 3 - Mecanismos de influencia mediática en la percepción pública

Mecanismo	Definición	Ejemplo
-----------	------------	---------

---

Agenda setting	Determina los temas de importancia sobre los que el público mostrará interés	Repetidos reportajes sobre el aumento de delitos cometidos por MENA, enfatizando el tema en la opinión pública.
Framing	Influye en la manera de percibir esos temas mediante el enfoque que se ofrece.	Describir un incidente como actos de bandas descontroladas, reforzando estereotipos negativos.
Priming	Prepara al público para juzgar y responder en función de los temas tratados	Debates y encuestas que asocian inmigración con inseguridad, predisponiendo al público a apoyar políticas más restrictivas.

---

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de (Entman, 1993).

#### 2.4.6. Datos falsos sobre MENA

En los últimos años, los MENA han sido objeto de una creciente campaña de desinformación que alimenta su criminalización y estigmatización social. Este fenómeno se ha visto incrementado por la difusión de noticias falsas a través de redes sociales y otros canales digitales, donde se les atribuyen hechos delictivos de forma generalizada y, en muchas ocasiones, sin fundamento (González, 2019).

Un ejemplo destacado lo encontramos en la difusión de un vídeo en el año 2019 que mostraba a un grupo de niños alterando una clase, que fue erróneamente vinculado a MENA en España. Investigaciones posteriores revelaron que el vídeo provenía en realidad de Brasil, demostrando cómo el contenido descontextualizado puede ser utilizado para reforzar prejuicios negativos. Casos como este ponen de

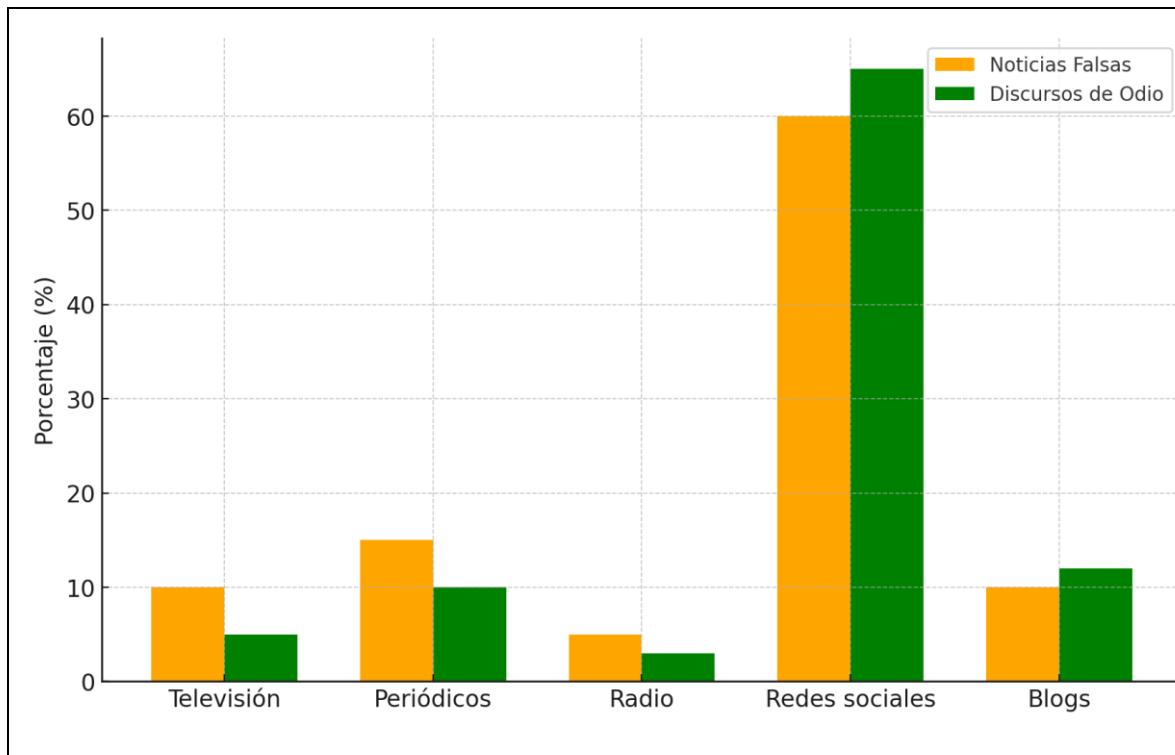
manifiesto la facilidad con la que la desinformación se propaga y contribuye a generar una percepción equivocada sobre este colectivo vulnerable (Metropoli, 2019, 14 de septiembre).

Organizaciones como Unicef, Save the Children y el Defensor del Pueblo han expresado su preocupación ante esta situación, subrayando la importancia de proteger a los MENA frente a la criminalización y los discursos de odio. Datos del Ministerio de Justicia revelan que, en 2017, solo el 19% de los menores condenados en España eran extranjeros. En Cataluña, las estadísticas son aún más significativas: el 82% de los MENA no ha tenido contacto con actividades delictivas (González, 2019).

A pesar de estas cifras, el discurso público continúa asociando erróneamente a los MENA con la inseguridad ciudadana, un vínculo que carece de base empírica y que se nutre de informaciones manipuladas. Este fenómeno refleja no solo la vulnerabilidad de estos jóvenes, sino también la urgencia de combatir la desinformación como un pilar clave para su inclusión y protección (Blanco, 2023).

La relación entre desinformación y discurso de odio no solo impacta a nivel individual, sino que tiene implicaciones más amplias en términos de cohesión social, salud democrática y convivencia. Además, evidencia que no toda la desinformación lleva implícito un mensaje de odio, pero cuando ambos elementos se combinan, el impacto es especialmente dañino. En el caso español, el ascenso de discursos nacionalistas y anti-inmigración, junto con el uso de plataformas digitales como vehículos de propagación, ha hecho que estas narrativas tengan más visibilidad y aceptación en ciertos sectores de la sociedad (Blanco, 2023). Se puede observar en la Figura 7 una comparación sobre la percepción de la ciudadanía respecto a la prevalencia de noticias falsas y discursos de odio en distintos medios de comunicación y plataformas digitales.

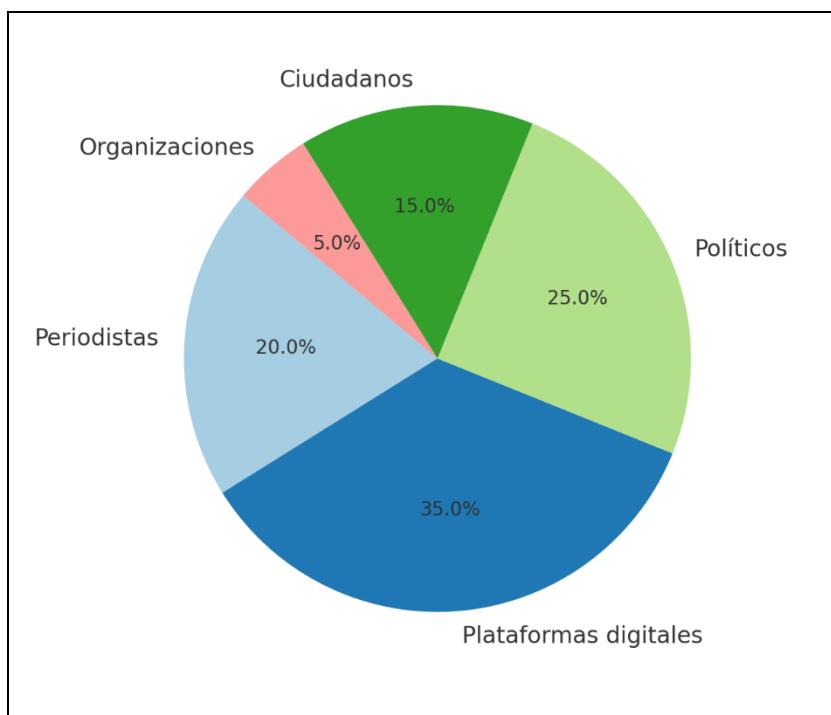
Figura 7 - Presencia Percibida en Plataformas



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Blanco (2023).

En la Figura 8 apreciamos al responsable de la noticia falsa o del discurso de odio

Figura 8 - Responsabilidad Atribuida



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Blanco (2023).

Esta desconexión, según Blanco (2023) entre realidad y percepción es alimentada por la proliferación de contenido falso y por la falta de educación mediática en la ciudadanía.

Para combatir este problema existen medidas como:

- Desarrollar herramientas tecnológicas para la detección de desinformación, como el modelo FakeDetector, que usa la Inteligencia Artificial para detectar noticias falsas.
- Fomentar la alfabetización mediática para que los ciudadanos puedan identificar y contrarrestar las noticias falsas.
- Regulación y colaboración internacional para limitar la propagación de contenidos falsos en plataformas digitales.
- Campañas públicas de sensibilización que promuevan una narrativa más inclusiva sobre los MENA y otros grupos vulnerables.

Este enfoque integral no solo busca desmontar los discursos de odio, sino también asentar las bases para una sociedad más justa y cohesionada.

#### **2.4.7. Modelos policiales e intervención social con MENA**

Los modelos policiales representan las estructuras, normas, procedimientos y relaciones que guían la actuación de las fuerzas de seguridad en una sociedad. Estos modelos no solo reflejan las prioridades de seguridad de los agentes, sino también los valores políticos y sociales. Según Toval (2010), un modelo policial se define como el conjunto de normas, instituciones, órganos y procedimientos de actuación y coordinación cuyo objetivo es garantizar la seguridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos.

En el caso de España y otros países occidentales, se identifican tres modelos policiales principales: el modelo gubernativo, el modelo profesional y el modelo de servicios. Cada uno tiene implicaciones distintas en términos de enfoque, relación con la ciudadanía y objetivos de seguridad.

##### **2.4.7.1. Modelo gubernativo**

El modelo gubernativo, según Bodega (2021) se caracteriza por una dependencia directa del gobierno y un enfoque en el mantenimiento del orden político. Este modelo ha sido históricamente propio de estados autoritarios, donde la policía actúa como herramienta de control estatal más que como garante de los derechos ciudadanos.

- Características principales:
  - Enfoque en la vigilancia y el control social.
  - Prioridad en la estabilidad política sobre la interacción ciudadana.
  - Uso limitado de la mediación y el diálogo con la población.
- Este modelo puede exacerbar la estigmatización de los MENA al priorizar el control sobre la inclusión. Su carácter rígido y su falta de interacción con la ciudadanía dificultan la construcción de confianza y el desarrollo de estrategias inclusivas.

#### **2.4.7.2. Modelo profesional**

Consolidado en el siglo XIX, este modelo según Bodega (2021) promueve la profesionalización de las fuerzas policiales mediante la formación técnica y la imparcialidad. Su objetivo principal es la eficacia en la aplicación de la ley y la lucha contra la delincuencia.

- Características principales:
  - Énfasis en la formación y especialización de los agentes.
  - Uso de métodos científicos y protocolos en la actuación.
  - Independencia relativa de influencias políticas.
- Aunque su enfoque técnico puede mejorar la eficacia en la gestión de conflictos, este modelo tiende a ser reactivo y carece de un componente social significativo y proactivo. Si bien es menos represivo que el gubernativo, no aborda de forma eficiente las necesidades de inclusión y prevención.

#### **2.4.7.3. Modelo de servicios**

El modelo de servicios según Bodega (2021), es típico de las democracias avanzadas, se basa en una relación estrecha entre la policía y la comunidad. Este enfoque promueve la participación ciudadana, la prevención proactiva y la mejora de la percepción de seguridad.

- Características principales:
  - Presencia policial activa y cercana.
  - Fomento de la confianza mediante el diálogo y la cooperación.
  - Enfoque en la prevención y la resolución de conflictos sociales.
  - Participación activa de los ciudadanos en la creación de políticas de seguridad.
- El modelo de servicios tiene un alto potencial para abordar problemáticas relacionadas con los MENA, ya que:
  - Promueve la integración social de colectivos vulnerables a través de mediación cultural y la prevención de conflictos.
  - Facilita el establecimiento de vínculos de confianza entre la comunidad local y los MENA, reduciendo la percepción de inseguridad subjetiva.
  - Ofrece un marco para implementar estrategias proactivas que aborden la estigmatización y fomenten la convivencia pacífica.

#### **2.4.7.4. El policía tutor**

El modelo del policía tutor se destaca por su labor en la prevención de conflictos mediante charlas y talleres. Estas actividades están orientadas a tratar problemáticas como el uso adecuado de tecnologías, el absentismo y la violencia escolar. Los alumnos que han contado con tutor policial valoran positivamente la influencia de este, especialmente en la reducción de conflictos en redes, que constituyen una parte significativa de los problemas actuales en las aulas (Pujol-Alemany, 2013).

La colaboración multidisciplinar es otra característica clave de este enfoque, ya que el policía tutor trabaja estrechamente con profesores y familias para abordar cuestiones complejas como el absentismo y el maltrato. Por ejemplo, en casos de absentismo escolar, la intervención directa del policía tutor ha permitido restablecer la asistencia de varios alumnos, demostrando su eficacia en la resolución de problemas que van más allá de las habilidades tradicionales de la docencia y mejora de forma notable la manera en que se desarrolla la educación (Pujol-Alemany, 2013).

La percepción positiva de los alumnos hacia el policía tutor es otro punto destacado. La mayoría de los estudiantes ven al policía tutor como una figura de apoyo y mediación, y se alejan de la idea de un agente represivo. Este cambio de percepción se debe, en gran medida, a la implementación de actividades en todas las etapas educativas, desde infantil hasta secundaria, lo que ha ayudado a normalizar la presencia policial en la escuela, reduciendo el miedo y fomentando el respeto mutuo (Pujol-Alemany, 2013).

Los problemas derivados del uso de las nuevas tecnologías, como el ciberacoso, también forman parte de las preocupaciones abordadas por el policía tutor. Muchos conflictos que comienzan en plataformas digitales, como redes sociales o servicios de mensajería, repercuten negativamente en el entorno escolar. En este contexto, la intervención del policía tutor, a través de charlas específicas sobre ciberacoso y el uso responsable de las TIC, ha sido clave para mitigar el impacto de estos problemas. (Pujol-Alemany, 2013).

#### **2.4.7.5. Agente de participación ciudadana**

La figura del delegado de participación ciudadana se inscribe en un modelo policial basado en la cercanía y el protagonismo del ciudadano como elemento esencial en la estrategia de seguridad. Este enfoque deriva de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que establece que la Policía debe actuar como un servicio público orientado a la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos (Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo).

El delegado de participación ciudadana desempeña un papel clave dentro del Programa de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida mediante la prevención de delitos y la promoción de la confianza entre la ciudadanía y la Policía Nacional. Este modelo busca integrar al ciudadano como coprotagonista en la definición y aplicación de políticas de seguridad, promoviendo la percepción de una Policía cercana, abierta y transparente (Marín, 2013).

Según Marín (2013), entre las funciones principales del delegado del participación Ciudadana destacan:

- Facilitación de la comunicación entre la Policía y los colectivos ciudadanos, mediante reuniones, entrevistas y contactos regulares.
- Identificación y análisis de problemas locales de seguridad, con un enfoque proactivo que permita anticiparse a situaciones de riesgo.

Dentro de las tareas encomendadas al delegado de Participación Ciudadana se fomenta:

- **Organización de reuniones y talleres** con asociaciones vecinales y colectivos sociales para recoger inquietudes, identificar problemas de convivencia y proponer soluciones efectivas.
- **Promoción de programas educativos y de sensibilización** para abordar estigmas y prejuicios hacia colectivos vulnerables, como los MENA.
- **Diseño e implementación de estrategias locales** adaptadas a las necesidades específicas de cada comunidad.

En el contexto de los MENA, esta figura puede desempeñar un papel clave en la generación de un clima de confianza entre los menores, las comunidades de acogida y las instituciones locales.

Además, destaca por la capacidad de diseñar y ejecutar planes específicos de seguridad, los cuales abordan problemas concretos como la protección de personas mayores, la seguridad en los centros educativos y la lucha contra la violencia de género.

Dos ejemplos relevantes son:

- Plan Mayor Seguridad: Diseñado para proteger a personas mayores mediante charlas informativas y protocolos de actuación en casos de fraude o violencia (Marín, 2013).
- Plan Director para la Convivencia Escolar: Implementado para abordar problemas de acoso escolar y consumo de drogas en centros educativos, promoviendo valores de convivencia y respeto (Marín, 2013).

Asimismo, gestiona las demandas ciudadanas, canalizándolas hacia los departamentos policiales correspondientes y garantizando un seguimiento adecuado de las respuestas obtenidas.

### **Impacto y beneficios**

El delegado de participación ciudadana refuerza la confianza de los ciudadanos en las instituciones policiales, fomenta la cohesión social y mejora la percepción de seguridad, tanto objetiva como subjetiva. Además, su labor contribuye a reducir la victimización y a establecer una comunicación entre la policía y la sociedad.

### **2.5. Formulación de hipótesis: resultados esperados**

A lo largo de esta investigación, se ha identificado una serie de problemáticas que afectan la percepción y la integración de los menores extranjeros no acompañados en la sociedad española. Estas problemáticas no solo tienen implicaciones en términos de cohesión social, sino también en la percepción de seguridad ciudadana subjetiva y la efectividad de los modelos de intervención empleados.

#### **2.5.1. Sobre la percepción pública y mediática**

En el marco de la presente investigación, se ha analizado cómo los medios de comunicación influyen en la percepción pública sobre los MENA, contribuyendo a generar estigmas que dificultan su integración social.

La representación mediática juega un papel central en la construcción de estigmas hacia los MENA. Según el estudio de González (2023), los medios de comunicación suelen asociar a este colectivo con la criminalidad, fomentando una percepción pública negativa que, en muchos casos, carece de evidencia empírica. Esta representación estereotipada favorece la creación de prejuicios sociales y

contribuye a la construcción de un estigma criminalizador que impacta de manera directa en la percepción de la población de acogida (p. 21).

De acuerdo con Checa Olmos & Arjona (2011), los discursos mediáticos y políticos alimentan sentimientos antiinmigración al presentar a los inmigrantes, incluyendo a los MENA, como una amenaza para la identidad colectiva y la estabilidad económica del país. Estas narrativas negativas son denunciadas por asociaciones como la APDHA (2013), que señala cómo los medios crean una imagen estigmatizante de los MENA, vinculándolos con actos delictivos y problemáticos sin un análisis situacional (pp. 20-21).

La investigación cualitativa realizada en la comarca de Osona, situada en la provincia de Barcelona, refuerza esta idea. En los grupos de discusión se observó cómo la población local tiende a asociar a los MENA con delitos como robos, terrorismo, drogas y ocupaciones ilegales, incluso cuando muchos participantes reconocen que estas percepciones están influenciadas por relatos mediáticos y experiencias de terceros. (González, 2023, p. 30). Los adultos mayores tienden a aceptar estas narrativas negativas como verdades absolutas, los jóvenes y profesionales del sector adoptan una perspectiva más contextualizada, atribuyendo los actos delictivos de algunos MENA a factores estructurales como la falta de recursos o su situación administrativa irregular (González, 2023, p. 33).

Estos resultados reflejan cómo la narrativa mediática, al priorizar imágenes estigmatizantes, influye significativamente en la percepción pública, generando un rechazo social hacia los MENA que no se corresponde necesariamente con los índices reales de criminalidad en las áreas de residencia. Por lo tanto, se confirma la hipótesis de que la representación negativa de los MENA en los medios fomenta actitudes estigmatizantes que dificultan su integración social y alimentan el rechazo colectivo hacia este grupo vulnerable.

### **2.5.2. Estrategias inclusivas de proximidad**

La implementación de un modelo inclusivo de intervención por parte de las FFCCSS puede fomentar la cohesión social y mejorar la convivencia en comunidades con presencia de MENA. Este modelo, basado en estrategias de proximidad, mediación

y sensibilización, no solo reduce las tensiones y percepciones negativas hacia este colectivo, sino que también fortalece la confianza mutua entre los MENA y la población de acogida.

La figura del policía tutor en Santa Cruz de Tenerife acerca la policía a colegios y familias, resolviendo conflictos y previniendo conductas de riesgo. Este enfoque promueve la confianza y reduce la visión represiva, impulsando la integración de los menores. Asimismo, la coordinación con otras instituciones ha creado un modelo que podría adaptarse a las necesidades de los MENA, favoreciendo su integración y reduciendo tensiones (López, 2023).

La coordinación entre la Policía Local, la Fiscalía de Menores, los centros de protección y los Servicios Sociales en Tenerife ha establecido un modelo de actuación integral que abarca tanto la protección como la reforma de los menores. Este modelo podría ser replicado para abordar las necesidades específicas de los MENA, proporcionando un entorno estructurado que promueva su integración y reduzca las tensiones comunitarias (López, 2023).

El éxito en la reducción de la delincuencia juvenil en Tenerife, que ha disminuido un 70%, evidencia la eficacia de este enfoque. Este resultado sugiere que, al priorizar la prevención, la formación de los agentes y la colaboración con la comunidad, es posible abordar los factores que contribuyen a la criminalización y marginación de los menores (López, 2023).

El modelo del policía tutor, descrito en el caso del Colegio Ramón Llull de Andratx, ofrece una referencia útil para este tipo de intervención. En dicho contexto, el policía tutor actúa como un intermediario entre el centro educativo, las familias y los servicios sociales, abordando conflictos que trascienden el ámbito escolar, como el absentismo o los problemas derivados del uso inadecuado de tecnologías. Esta figura genera confianza al estar presente de forma constante y cercana, lo que disminuye la percepción del agente como un mero ejecutor de la ley y refuerza su papel como mediador y parte de la comunidad (Pujol-Alemany, 2013).

Los datos de Andratx y Tenerife muestran que la prevención y la formación de agentes en enfoques inclusivos no solo mejoran la convivencia y la cohesión social,

sino que también reducen las tasas de criminalidad. Estos resultados respaldan la necesidad de replicar este modelo en contextos donde la estigmatización y marginalización de los MENA representan un desafío, demostrando que un enfoque inclusivo, coordinado y proactivo tiene el potencial de transformar la percepción y el impacto de las fuerzas de seguridad en las comunidades.

### **3. Metodología de investigación**

El presente trabajo se desarrolla bajo un enfoque bibliográfico, ya que su objetivo principal es analizar, sintetizar y contrastar información relevante disponible en fuentes secundarias relacionadas con la estigmatización, la percepción social y las dinámicas de integración de los MENA. Este enfoque permite construir un marco teórico sólido y una comprensión integral del fenómeno desde una perspectiva criminológica y social.

#### **3.1. Justificación de la elección metodológica**

La metodología bibliográfica se adoptó por varias razones:

- **Amplitud de análisis:** Este enfoque permite revisar una amplia variedad de fuentes fiables, como estudios académicos, informes gubernamentales, datos estadísticos y documentos de organismos internacionales como ACNUR, UNICEF y el Ministerio del Interior. Estas fuentes aportan una visión multidisciplinar que enriquece el estudio.
- **Acceso a datos existentes:** Dado que el estudio se centra en comprender actitudes sociales y representación mediática, resulta más efectivo analizar material previamente elaborado que realizar una recolección primaria de datos, la cual podría presentar limitaciones de alcance y recursos.
- **Fiabilidad de las fuentes:** La elección de documentos de alta calidad académica y organismos oficiales asegura la validez de los datos utilizados, evitando sesgos derivados de información no contrastada.

#### **3.2. Obtención y selección de datos**

La recopilación de datos bibliográficos se realizó siguiendo un proceso estructurado:

### **3.2.1. Criterios de inclusión**

Publicaciones que aborden el fenómeno de los MENA desde perspectivas sociales, criminológicas y mediáticas.

Documentos que ofrezcan datos estadísticos relevantes sobre la percepción pública, índices de criminalidad y su relación con la presencia de centros de acogida.

Estudios que analizan el papel de las fuerzas policiales como agentes de integración social.

### **3.2.2. Criterios de exclusión**

Fuentes sin respaldo académico o de baja credibilidad.

Estudios que no se relacionen directamente con los objetivos de la investigación.

## **3.3. Consideraciones éticas**

La presente investigación sobre los menores extranjeros no acompañados plantea una serie de cuestiones éticas que deben ser abordadas, dado el carácter sensible del tema y su impacto en colectivos vulnerables. A continuación, se detallan las principales consideraciones éticas que han guiado el desarrollo del trabajo:

### **1. Contexto Global: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con los MENA**

En el desarrollo de esta investigación, se ha priorizado el respeto a los principios éticos fundamentales, como la protección de los derechos de los menores, la inclusión social y la no estigmatización de colectivos vulnerables. En este sentido, el estudio está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir de ahora, ODS, de la Agenda 2030, especialmente con el ODS 10, Reducción de las Desigualdades, que busca garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las disparidades sociales, y el ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas, que aboga por la construcción de sociedades inclusivas, justas y sostenibles (United Nations, 2015).

El enfoque ético de este trabajo también incluye un compromiso con el ODS 4, educación de calidad, en la medida en que las propuestas de intervención

contemplan la importancia de la formación para los menores migrantes como herramienta de integración, y el ODS 17, alianzas para lograr los objetivos, destacando la necesidad de colaboración entre agentes sociales, fuerzas de seguridad y comunidades locales para abordar los desafíos relacionados con los MENA (United Nations, 2015).

## **2. Respeto a la dignidad de los menores**

El trabajo evita cualquier representación que pueda contribuir a la estigmatización o marginalización de los MENA. Se ha adoptado un enfoque centrado en los derechos humanos, asegurando que los menores sean tratados como sujetos de derechos y no como objetos de control o intervención.

## **3. Neutralidad y no estigmatización**

En la elaboración de este trabajo se ha procurado emplear un lenguaje respetuoso que evite la reproducción de estereotipos o prejuicios hacia los menores extranjeros no acompañados. El uso del acrónimo MENA se justifica por su presencia en fuentes oficiales y en el discurso mediático, analizado críticamente a lo largo del estudio.

## **4. Transparencia en la metodología**

Se han documentado y explicado claramente los métodos de investigación utilizados, incluyendo el análisis de datos y las estrategias de interpretación. Esto permite que el estudio sea replicable y verificable, promoviendo integridad científica.

## **5. Minimización de riesgos**

Dada la sensibilidad del tema, se ha trabajado para minimizar posibles riesgos como la reproducción de discursos estigmatizantes. Se ha priorizado un enfoque constructivo que fomente la inclusión social.

## **6. Impacto social positivo**

El propósito último de la investigación es contribuir al diseño de políticas y prácticas que reduzcan la estigmatización y promuevan la cohesión social. De este modo, se

busca generar un impacto positivo tanto en los MENA como en las comunidades que los reciben, aprovechando el trabajo de las FFCCSS.

## **7. Ética en el uso de datos secundarios**

En el análisis de datos procedentes de fuentes secundarias, como estadísticas oficiales o informes mediáticos, se han respetado los derechos de autor y se ha citado adecuadamente la procedencia de la información, asegurando su uso legítimo y contextualizado.

## **8. Imparcialidad y objetividad**

El análisis y las conclusiones del informe se han basado en datos empíricos y fuentes fiables, evitando juicios de valor que puedan influir en la interpretación de los resultados. Este compromiso con la imparcialidad garantiza la credibilidad del trabajo.

Estas consideraciones éticas son fundamentales para mantener la integridad del estudio y garantizar que su desarrollo y resultados respeten los derechos y la dignidad de todos los implicados, promoviendo al mismo tiempo un debate necesario y constructivo sobre el tema de los MENA en España.

### **3.4. Limitaciones del estudio**

La primera limitación deriva de la falta de seguimiento y evaluación de los programas de proximidad existentes, así como de la escasez de datos actualizados sobre su efectividad en el contexto español. Esta carencia dificulta la valoración real del impacto que dichos programas pueden tener en la integración de los MENA, especialmente en ausencia de estudios longitudinales que analicen sus efectos a largo plazo. No obstante, para paliar esta limitación, en el presente trabajo se han analizado modelos internacionales consolidados y se ha propuesto la adaptación de sus estrategias al ámbito español. Aunque esto no sustituye la evidencia empírica nacional, permite establecer una base teórica comparada y sugerencias aplicables mientras se desarrollan futuras evaluaciones específicas.

Una segunda debilidad se encuentra en la falta de entrevistas directas con menores extranjeros no acompañados. Por las características y alcance de este trabajo, la

investigación se ha basado principalmente en fuentes secundarias —como estudios previos, datos públicos e informes institucionales— en lugar de incorporar testimonios personales recogidos directamente de los propios menores o de quienes han pasado por esa situación en la edad adulta. Si bien la realización de entrevistas hubiera enriquecido el análisis cualitativo y aportado una perspectiva más directa sobre sus vivencias, necesidades y percepciones, la consulta de informes de organismos como ACNUR, UNICEF y el Ministerio Fiscal ha permitido acercarse de forma indirecta a las experiencias del colectivo, aportando así una visión relevante sobre los retos y obstáculos que enfrentan en su proceso de integración.

Una tercera limitación está relacionada con la falta de datos específicos sobre la diversidad cultural de los MENA. Aunque este estudio ha abordado de forma general el proceso de integración del colectivo, no se ha profundizado en cómo las diferencias culturales, sociales, religiosas o familiares de cada menor pueden incidir en su integración. Si bien se reconoce la heterogeneidad interna del grupo y se ha intentado reflejar esta realidad a través del análisis de diferentes fuentes y contextos, la ausencia de información desglosada impide un estudio más detallado de las necesidades y expectativas particulares según cada procedencia. Por tanto, se considera que futuras investigaciones centradas en la diversidad cultural y social de los MENA permitirían enriquecer la comprensión del fenómeno y diseñar estrategias de intervención más ajustadas a la realidad de cada subgrupo.

En un futuro cercano, sería pertinente analizar el impacto de los discursos de odio hacia los MENA, difundidos a través de redes sociales y medios de comunicación de masas, en función de la edad y generación de pertenencia de los individuos, desde los Veteranos (nacidos en torno a 1930) hasta la Generación Alfa (nacida en la era digital a partir de 2010).

### **3.4.1. Contraste de hipótesis**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en relación con las hipótesis formuladas en la investigación, contrastándolas con los avances y hallazgos alcanzados durante el desarrollo del estudio.

### **3.4.2. Hipótesis 1**

La representación mediática negativa de los MENA genera una percepción pública estigmatizante, que incrementa el rechazo social hacia este colectivo, independientemente de los índices reales de criminalidad en las zonas donde residen.

**Contraste con los resultados:** Se ha comprobado que la representación mediática efectivamente refuerza estereotipos negativos sobre los MENA, contribuyendo a su estigmatización y rechazo social. El análisis de las publicaciones mediáticas revela un patrón en el que los medios asocian a los MENA con comportamientos delictivos, lo que intensifica la percepción de inseguridad, pese a no existir una correlación directa con el incremento real de la criminalidad. Esta percepción está, en gran medida, influenciada por discursos mediáticos y políticos.

### **3.4.3. Hipótesis 2**

La implementación de estrategias inclusivas y de proximidad por parte de las FFCCSS reduce significativamente la tensión social y mejora la cohesión en comunidades con centros de acogida para MENA.

**Contraste con los resultados:** La evaluación de modelos internacionales de policía de proximidad y estrategias inclusivas ha mostrado que la implementación de este tipo de enfoques puede ser altamente efectiva para reducir la estigmatización de los MENA y mejorar la cohesión social. El análisis comparativo con modelos exitosos en países como el Reino Unido y Estados Unidos respalda la idea de que la proximidad policial mejora la percepción social y reduce los conflictos en las comunidades receptoras.

### **3.4.4. Hipótesis 3**

El efecto Pigmalión influye en el autoconcepto y las oportunidades de integración de los MENA, reforzando marginación y exclusión social.

**Contraste con los resultados:** Se ha observado que la percepción negativa de la sociedad sobre los MENA tiene un impacto directo en su autoconcepto. Este fenómeno contribuye a la creación de ciclos de marginación y exclusión, ya que las

expectativas sociales influyen en las oportunidades de integración y en las interacciones sociales de estos menores.

#### **3.4.5. Hipótesis 4**

La implementación de programas de mediación social y formación específica para las FFCCSS mejora la interacción y la integración de los MENA, reduciendo los conflictos y promoviendo una mayor aceptación en las comunidades.

**Contraste con los resultados:** Se ha identificado que el desarrollo de propuestas de intervención con las FFCCSS, basadas en la policía de proximidad, tiene un impacto positivo en la integración de los MENA. Los programas de formación para agentes y los programas de mediación social son herramientas efectivas para reducir los conflictos y fomentar una mayor aceptación de los MENA en las comunidades locales.

### **4. Análisis de los resultados**

El contacto positivo y proactivo entre los MENA y las FFCCSS se configura como una estrategia clave para promover su integración y reducir estigmas. Las experiencias europeas y mundiales respaldan esta afirmación y evidencian que estas prácticas no solo fortalecen la cohesión social, sino que también previenen trayectorias de exclusión y marginalización. Por tanto, es crucial diseñar e implementar modelos policiales adaptados a las particularidades culturales y sociales de este grupo en España.

#### **4.1. Youth-Police Initiative (YPI) – Boston, Estados Unidos**

##### **Descripción del programa**

El Youth-Police Initiative (YPI), desarrollado por North American Family Institute (NAFI), promueve la construcción de relaciones de confianza entre jóvenes en riesgo y agentes de policía a través de talleres, diálogos estructurados y actividades de resolución de conflictos.

Se centra en crear un espacio seguro donde los jóvenes comparten sus experiencias e inquietudes con la policía, y a su vez, la policía obtenga una mejor comprensión de las circunstancias que rodean la vida de estos jóvenes (Fischer,

2020).

### **Resultados destacados**

Una evaluación realizada en 2017 por el *Urban Institute* destacó que, tras participar en el programa YPI, los jóvenes experimentaron un cambio significativo en su percepción de la policía, pasando de una actitud negativa a una más positiva (Fischer, 2020).

El 93,3% de los agentes implicados manifestó percibir a los jóvenes de forma diferente y más positiva tras participar en el programa YPI. Por su parte, el 50% de los jóvenes mostró un cambio positivo en su percepción hacia la policía, un 8% experimentó un cambio negativo y aproximadamente un 42% mantuvo la misma valoración inicial hacia los agentes (Watts & Washington, 2014, p. 28).

## **4.2. Neighborhood Policing – Reino Unido**

### **Descripción del programa**

El enfoque de *Neighborhood Policing*, policía de vecindario se introdujo en Inglaterra y Gales alrededor del 2005. Implica la presencia de equipos policiales dedicados a zonas específicas, con el objetivo de construir relaciones de confianza con la comunidad local (Renauer, 2007).

Incluye la participación de la policía en colegios, centros de jóvenes y organizaciones comunitarias para prevenir conductas delictivas y reducir la estigmatización de menores en riesgo (Tuffin et al., 2006).

### **Resultados destacados**

En áreas de desarrollo de *Neighborhood Policing*, a través de la colaboración con escuelas y servicios sociales, se produjeron descensos reseñables en delitos y comportamientos antisociales vinculados a jóvenes como los delitos contra la propiedad y el tráfico de estupefacientes. Por el contrario, la reducción de agentes de proximidad se relaciona con disminución de confianza en esta estrategia (HMICFRS, 2018, 2022).

Programas similares aumentaron la confianza comunitaria hacia la policía en un 10% (Tuffin et al., 2006).

Esta estrategia suele producir una mejora significativa tanto en la prevención de delitos como en la percepción de seguridad subjetiva, reduciendo los delitos comunes entre un 16% y un 26% (Bennett et al., 2008, p. 2).

#### **4.3. Neighbourhood Prevention Breda: Un Modelo de Policía Comunitaria en los Países Bajos**

En la ciudad de Breda, Países Bajos, se implementó el programa *Neighbourhood Prevention*, enfocado en la colaboración activa entre la policía local, los residentes y otras instituciones comunitarias para abordar problemas de seguridad y mejorar la convivencia. Este modelo se basa en los principios de la policía de proximidad, donde la interacción regular y positiva entre los agentes y la comunidad juega un papel clave en la prevención del delito y el fortalecimiento de la cohesión social (EUCPN, 2019).

##### **Objetivos principales**

**Fortalecer la confianza comunitaria:** A través de patrullas regulares, encuentros vecinales y actividades colaborativas, los agentes buscaban construir relaciones de confianza con los residentes.

**Prevención del delito:** Se centraron en prevenir conductas antisociales mediante la intervención temprana y la educación, en lugar de responder únicamente a incidentes delictivos.

**Empoderamiento comunitario:** Los ciudadanos fueron integrados como socios activos en la identificación y resolución de problemas locales.

##### **Resultados**

Reducción del 25% en delitos menores en los vecindarios participantes en un periodo de tres años, según reportes locales (EUCPN, 2019).

Este enfoque comunitario redujo el nivel de delitos menores en barrios participantes. Esto se produjo mediante la colaboración directa entre los ciudadanos y las autoridades locales (Zarafonitou et al., 2024).

Mejora en las relaciones entre los jóvenes y agentes, con un notable aumento en la participación de los menores en actividades educativas y deportivas organizadas

por la policía y organizaciones locales.

Estos programas lograron evidenciar las preocupaciones vecinales cotidianas sobre la seguridad y consiguen pequeñas mejoras en el espacio público (Teernstra & Pinkster, 2016).

EUCPN (2019) define Neighborhood Prevention Breda como un proyecto positivo con las siguientes características:

- La iniciativa logra que los vecinos participen activamente en el cuidado de su barrio, decidiendo qué problemas son importantes y cómo actuar sobre ellos.
- Al trabajar en grupos de prevención, los residentes se mantienen en contacto, se ayudan entre sí y mejoran la convivencia.
- La comunicación frecuente y la cooperación hacen que la gente confíe más en la policía, lo que facilita la interacción con esta y su pronta respuesta.
- Cada comunidad puede ajustar el programa según sus necesidades, con el apoyo del ayuntamiento y la policía, mediante un modelo flexible.

Estos programas animan a los residentes a tomar un papel más activo en la vigilancia y mejora de sus vecindarios, además, mejorando la seguridad objetiva y subjetiva (García Mendoza, 2018).

#### **4.4. Programa G.R.E.A.T. – Estados Unidos**

El *Gang Resistance Education and Training* GREAT es un programa de orientado en la prevención de la delincuencia y la violencia implementado en Estados Unidos. Fue desarrollado en 1991 por agencias policiales del área de Phoenix y posteriormente elevado a nivel nacional. Su objetivo principal es reducir la entrada de jóvenes en bandas delincuenciales y mejorar la relación entre los jóvenes y las fuerzas del orden a través de un enfoque basado en educación y desarrollo de habilidades sociales.

El programa busca intervenir en 13 competencias impartidas por agentes de policía en centros educativos de nivel medio. Estas lecciones incluyen formación en resolución de conflictos, habilidades de rechazo a la presión grupal, gestión de la

ira y comunicación efectiva. A diferencia de otros modelos de prevención, GREAT enfatiza la construcción de resiliencia en los jóvenes mediante el fortalecimiento de su sentido de comunidad y pertenencia (Esbensen et al., 2013, p. 2).

El GREAT ha sido objeto de diversas evaluaciones a lo largo del tiempo, incluyendo un estudio nacional financiado por el National Institute of Justice (NIJ) en 2006, en el cual se analizaron tanto los procesos de implementación como los resultados del programa en múltiples ciudades de Estados Unidos (Esbensen, Osgood, Peterson, Taylor, & Carson, 2013, p. 5).

### **Resultados destacados**

La evaluación del programa GREAT realizada por la Universidad de Missouri-St. Louis encontró efectos positivos en la percepción de los jóvenes hacia la policía y una reducción en el ingreso de bandas delincuenciales. Algunos de los hallazgos clave incluyen:

**Reducción del interés por entrar en pandillas:** Se observó una disminución del 39% en la probabilidad de que los jóvenes se unieran a pandillas un año después de completar el programa y un 24% de reducción sostenida en los siguientes cuatro años (Esbensen et al., 2013, p. 10).

**Mejora en la percepción sobre la policía:** Los participantes mostraron un incremento en actitudes positivas hacia las fuerzas del orden con un incremento de 0.076 puntos en la escala de evaluación.

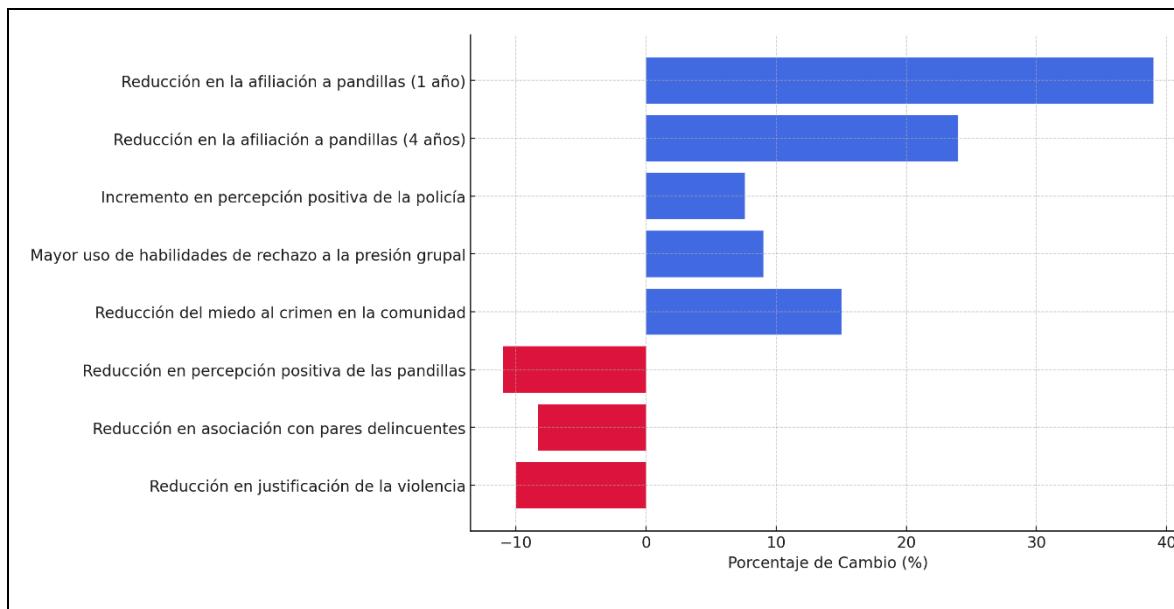
**Mayor uso de habilidades de rechazo hacia la presión grupal:** Se detectó un aumento en la capacidad de los jóvenes para resistir la presión de pares en contextos delictivos o violentos (Esbensen et al., 2013, p. 12).

**Impacto diferenciado por nivel de riesgo:** Los efectos del programa fueron más significativos en los jóvenes con mayor riesgo de ingreso en pandillas, aunque estos impactos tendieron a disminuir con el tiempo.

El estudio destaca que el GREAT tiene un impacto positivo en la prevención de la delincuencia juvenil y en la mejora de las relaciones entre jóvenes y la policía, pero su efectividad a largo plazo requiere estrategias complementarias para mantener

sus resultados (Esbensen et al., 2013, p. 18).

Figura 9 - Impacto del Programa GREAT en jóvenes y comunidad



Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de (Esbensen et al., 2013).

## 5. Conclusiones

A lo largo de este trabajo de investigación, se ha profundizado en la problemática de los MENA en España, centrando el análisis en los factores que contribuyen a su estigmatización y dificultan su integración social.

En primer lugar, se ha confirmado que la representación mediática de los menores tiene una gran influencia tanto en la sociedad de acogida como en el conjunto de la población. Esta representación afecta negativamente la percepción subjetiva de seguridad, debido a la presentación de datos sesgados y distorsionados, lo que contribuye a la estigmatización de los MENA y genera barreras adicionales para su inclusión.

Además, se ha comprobado que las estrategias inclusivas de proximidad implementadas por FFCCSS pueden ser altamente efectivas en la reducción de los conflictos sociales y la mejora de la cohesión en las comunidades con presencia de MENA. Los modelos de policía comunitaria y proximidad, como los aplicados en países como el Reino Unido y Estados Unidos, demuestran que una policía

cercana, activa y comprometida con la comunidad puede ser un agente clave para reducir la estigmatización y fomentar la integración de este colectivo.

No obstante, la implementación de estas estrategias presenta limitaciones importantes, como la insuficiente formación de algunos agentes y la resistencia de estos a adoptar enfoques integradores hacia un colectivo históricamente visto con desconfianza. Aunque se han implementado numerosas estrategias de proximidad en distintos contextos, su eficacia cuantitativa aún no ha sido suficientemente estudiada. Sería necesario investigar su impacto a largo plazo para valorar su aplicación a mayor escala. Aún así, los resultados obtenidos indican que, con el compromiso institucional y la formación adecuada, es posible aplicar medidas eficaces que favorezcan la integración social de los MENA.

Desde una perspectiva más general, esta investigación subraya la importancia de abordar el problema de la estigmatización desde un enfoque integral que no solo contemple políticas de seguridad, sino también estrategias de sensibilización y cambio cultural. La desinformación y los prejuicios sociales deben ser combatidos de manera activa para permitir una convivencia más inclusiva y respetuosa con los colectivos vulnerables.

En conclusión, los hallazgos de este estudio muestran que, aunque existen retos significativos, un modelo pluripartido basado en la colaboración entre criminología, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los MENA y la sociedad puede transformar positivamente la situación de los menores en España, ofreciendo las oportunidades necesarias para su integración y desarrollo personal.

## **5.1. La amplitud y limitaciones de la investigación**

### **5.1.1. Amplitud de la investigación**

Este estudio ha permitido abordar de manera integral el fenómeno de la estigmatización y marginalización de los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) en España. Se ha analizado cómo los medios de comunicación y los discursos políticos influyen en la percepción social de los MENA, contribuyendo a la creación de estigmas y miedos infundados relacionados con este colectivo. Además, se ha profundizado en el impacto de estos estigmas sobre la integración

social y las oportunidades que se les puede ofrecer.

Otro aspecto clave de la investigación ha sido explorar cómo las FFCCSS pueden desempeñar un papel fundamental en la integración de los MENA a través de estrategias inclusivas de proximidad. Se han revisado y analizado diversos modelos internacionales de policía comunitaria y cercanía, que han demostrado ser efectivos en la mejora de la convivencia, reducción de la criminalización y fortalecimiento de la confianza entre la policía y las comunidades vulnerables.

Finalmente, la investigación ha abarcado diversas perspectivas sobre los factores psicosociales y culturales que enfrentan los MENA, a partir de análisis documentales y revisiones de estudios previos. La combinación de estos enfoques ha proporcionado una base sólida para la implementación de políticas públicas y estrategias de intervención.

### **5.1.2. Limitaciones de la investigación**

A pesar de que este estudio ha logrado proporcionar una comprensión detallada sobre la estigmatización de los MENA y las estrategias de intervención policial propuestas, existen varias limitaciones que deben ser consideradas.

En primer lugar, la disponibilidad de datos concretos sobre la relación directa entre la presencia de MENA en centros de acogida y la criminalidad local es limitada, abarcando a nacionales o extranjeros, pero sin centrarse específicamente en los MENA. Las estadísticas sobre criminalidad varían significativamente entre las diferentes comunidades autónomas, lo que complica la capacidad de establecer una relación causal entre estos factores. Además, la percepción de inseguridad entre la población no siempre coincide con las cifras reales de criminalidad. Este fenómeno es altamente subjetivo y se ve influenciado por factores externos, como los discursos mediáticos y políticos que promueven ciertos miedos, lo que dificulta una medición objetiva de la relación entre la presencia de MENA y los niveles de criminalidad.

Además, aunque se ha propuesto la implementación de modelos de policía de proximidad y estrategias inclusivas, la aplicación de estas soluciones enfrenta desafíos importantes. Estos incluyen la falta de recursos adecuados y la necesidad

de un cambio significativo en la mentalidad de los agentes de policía, así como la necesidad de coordinación institucional entre las diferentes entidades involucradas. Sin un compromiso político y una asignación adecuada de recursos, la implementación de estas estrategias podría verse limitadas.

Finalmente, el contexto político y social está en constante cambio, lo que subraya la importancia de implicar a la sociedad en el proceso. Es esencial que la ciudadanía exija a los partidos políticos un discurso coherente e integrador respecto a los menores, así como el desarrollo y aplicación de un plan conjunto que unifique las estrategias sobre políticas migratorias.

#### **5.1.3. Futuras líneas de investigación**

Una posible línea de investigación futura podría centrarse en la exploración de los MENA en relación con su integración en la sociedad española. Realizar entrevistas o encuestas directas con estos menores permitiría obtener una perspectiva más profunda sobre sus vivencias y las barreras sociales, psicológicas y culturales que enfrentan. Esta investigación proporcionaría datos más específicos sobre sus necesidades de apoyo y cómo los sistemas actuales de acogida e integración pueden ser mejorados para facilitar su proceso de adaptación.

Otra línea relevante sería el análisis de la efectividad de los modelos de policía de proximidad en comunidades específicas de España, centrándose en cómo estos enfoques mejoran la convivencia y la reducción de tensiones sociales. Aunque este estudio ha explorado modelos internacionales, sería interesante evaluar su aplicación en el ámbito local, observando cómo se adapta el concepto de policía comunitaria a diferentes contextos y cómo se pueden superar los desafíos derivados de la falta de recursos y formación especializada para los agentes.

El objetivo último sería fomentar la integración de estos MENA dentro de las FFCCSS, de modo que, como resultado de este tipo de iniciativas, los propios menores puedan llegar a percibir a las FFCCSS no solo como una parte de su entorno y sociedad, sino como una opción profesional a considerar para ellos o para sus hijos. Al hacerlo, podrán aportar su propia experiencia, dejando de ser vistos de manera distante o excluyente. Esto permitiría un enriquecimiento mutuo en

términos de confianza, diversidad y cooperación comunitaria, tanto para los MENA como para la sociedad en general, incentivando la posibilidad de que se conviertan en miembros de las FFCCSS y ayuden a otros que se encuentren en la situación donde estuvieron.

Finalmente, se podría investigar el impacto de la diversidad cultural dentro de las FFCCSS, evaluando cómo la integración de MENA en las fuerzas policiales puede enriquecer la relación de la policía con las comunidades vulnerables. El estudio de cómo las FFCCSS adaptan sus prácticas ante una sociedad diversa podría mejorar su eficacia en contextos de transformación demográfica y cultural.

## 6. Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2019, noviembre 19). *MENAS: menores no acompañados y los riesgos de viajar solos.* eacnur.org. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/menas-menores-no-acompañados-riesgos-viajar-solos>
- APDHA. (2013). *Derechos humanos en la frontera sur.* Asociación Pro Derechos Humanos.
- Bargh, J. A., & Chartrand, T. L. (1999). The unbearable automaticity of being. *American psychologist*, 54(7), 462. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.54.7.462>
- Becker, H. S. (2008). *Outsiders.* Simon and Schuster.
- Bennett, T., Holloway, K., & Farrington, D. (2008). The effectiveness of neighborhood watch. *Campbell systematic reviews*, 4(1), 1-46.
- Blanco Herrero, D. (2023). *Mentiras, prejuicios y rechazo. El uso de la desinformación para propagar discursos de odio contra personas migrantes y refugiadas en redes sociales: un estudio articulado del caso español* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. <https://doi.org/10.14201/gredos.156044>
- Bodega Camarón, A. (2021). *El delegado de participación ciudadana. Evolución del modelo policial, funciones y perspectiva de futuro* [Trabajo de Fin de Máster, Escuela Nacional de Policía].

- Bravo, A., & Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62.
- Callejo, D. (2024, julio 29). *Fuenlabrada inicia el proceso para recuperar el edificio que la Comunidad de Madrid quiere dedicar a acoger menores inmigrantes*. Cadena Ser. <https://www.telemadrid.es/programas/telenoticias-1/Fuenlabrada-inicia-la-recuperacion-del-edificio-que-usara-la-Comunidad-como-centro-de-menores-inmigrantes-2-2692550725--20240729024338.html>
- Carranco, R. (2019). *Unos 25 encapuchados asaltan un centro de menores inmigrantes en Castelldefels*. El País [https://elpais.com/ccaa/2019/03/10/catalunya/1552246967\\_528191.html](https://elpais.com/ccaa/2019/03/10/catalunya/1552246967_528191.html)
- Checa Olmos, J. C., & Arjona, Á. (2011). Españoles ante la inmigración: el papel de los medios de comunicación. *Comunicar*, 141-149. <https://doi.org/10.3916/C37-2011-03-06>
- Corella, Á. S. (2016). Un análisis crítico de los centros de internamiento de extranjeros en España: normativa, realidad y alternativas. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 19, 2-19.
- Entman, R. M. (1993). Framing: Toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of communication*, 43(4), 51-58. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1993.tb01304.x>
- Esbensen, F. A., Osgood, D. W., Peterson, D., Taylor, T. J., & Carson, D. C. (2013). Short-and long-term outcome results from a multisite evaluation of the GREAT program. *Criminology & Public Policy*, 12(3), 375-411. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12048>
- Esbensen, F. A., Osgood, W., Peterson, D., Taylor, T. J., Carson, D., Freng, A., & Matsuda, K. (2013). Process and outcome evaluation of the GREAT program. *National Criminal Justice*. <https://doi.org/10.3886/ICPSR34899.v1>
- EUCPN. (2019). *Community-Oriented Policing in the European Union Today*. [https://eucpn.org/sites/default/files/document/files/Toolbox%2014\\_EN\\_LR.pdf](https://eucpn.org/sites/default/files/document/files/Toolbox%2014_EN_LR.pdf)

- Europapress. (2024, julio 2). *El trabajo informal alcanza el 77,3 por ciento en Marruecos, según el Banco Mundial*. Europapress. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-trabajo-informal-alcanza-773-ciento-marruecos-banco-mundial-20230702150433.html>
- Farzouz, C. (2021). *¿Criminalización del menor extranjero? Análisis de los protocolos de intervención con los jóvenes que emigran solos* [Trabajo de Fin de Grado, Universitat Autònoma de Barcelona]. [https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2021/248227/TFG\\_cfarzouz.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2021/248227/TFG_cfarzouz.pdf)
- Fernández Bessa, C. (2019). Enfoque criminológico de las migraciones, de Elisa García España, Síntesis, 2018. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 17, 1-7.
- Fiscalía General del Estado. (2024). *Memoria de la Fiscalía General del Estado*. Fiscal.es. <https://www.fiscal.es/memorias/memoria2024/Inicio.html>
- Fischer, N. R. (2020). *The case for Youth Police Initiative: interdependent fates and the power of peace*. Routledge.
- Frutos, A. E., Fuentes, R. M., & García, C. M. C. (2023). Estudio sobre la situación y percepción de menores extranjeros no acompañados (MENAS) en la Región de Murcia (España): Factores clave para su inclusión. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 16(1), 47-65. <https://doi.org/10.15366/riee2023.16.1.003>
- Funosas Perez, L. M. (2022). La importancia de la dimensión económica en la acción exterior española hacia Marruecos y el conflicto del Sáhara Occidental. Universitat Autònoma de Barcelona. [https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2021/tfg\\_31823/LA\\_IMPORTANCIA\\_DE\\_LA\\_DIME\\_NACIONAL\\_ECONOMICA\\_EN\\_LA\\_ACCION\\_EXTERIOR\\_ESPAOLA\\_HACIA\\_MARRUECOS\\_Y\\_EL\\_CONFLICTO\\_DEL\\_SHARA\\_OCCIDENTAL\\_5070cm.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2021/tfg_31823/LA_IMPORTANCIA_DE_LA_DIME_NACIONAL_ECONOMICA_EN_LA_ACCION_EXTERIOR_ESPAOLA_HACIA_MARRUECOS_Y_EL_CONFLICTO_DEL_SHARA_OCCIDENTAL_5070cm.pdf)
- Garamendi-González, P. M., Rodes-Lloret, F., Camacho-Santos, R., Núñez-Hernández, S., & Ordóñez de Haro, A. B. (2023). Estimación forense de la edad basada en el estudio de la epífisis proximal de la clavícula. Actualización y factores de interferencia. *Cuad Med Forense*, 26(2), 101-115.

<https://doi.org/10.59457/cmf.2023.26.02.org.04>

García, M. (2023, octubre 12). *Detenidos 40 individuos que se hacían pasar por MENAS para solicitar asilo en España: 24 más están siendo buscados*. La Razón. [https://www.larazon.es/espana/detenidos-40-individuos-que-hacian-pasar-menas-solicitar-asilo-espana-24-mas-estan-siendo-buscados\\_20231026653a0fede8e7a50001439a40.html](https://www.larazon.es/espana/detenidos-40-individuos-que-hacian-pasar-menas-solicitar-asilo-espana-24-mas-estan-siendo-buscados_20231026653a0fede8e7a50001439a40.html)

García Mendoza, D. (2018). *Diagnóstico criminológico de la colonia Patrimonio, Puebla* [Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. <https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12371/8258>

García Vergara, I. (2024, octubre 10). *Inseguridad entre los vecinos por el centro de menas de Casa de Campo: «No es el Bronx, pero casi»*. El Debate. [https://www.eldebate.com/espana/madrid/20241010/inseguridad-entre-vecinos-centro-menias-casa-campo-no-bronx-casi\\_234954.html](https://www.eldebate.com/espana/madrid/20241010/inseguridad-entre-vecinos-centro-menias-casa-campo-no-bronx-casi_234954.html)

Goffman, E. (1989). *Estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu.

Goldstein, H. (1979). Improving policing: A problem-oriented approach. *Crime & delinquency*, 25(2), 236-258.

Gómez-Quintero, J. D., Aguerri, J. C., & Gimeno-Monterde, C. (2021). Representaciones mediáticas de los menores que migran solos: Los MENA en la prensa española. *Comunicar*, 29(66), 96-105.

González, S. (2019). *La criminalización de los menores extranjeros que llegan solos a España*. Newtral. <https://newtral.es/la-criminalizacion-de-los-menores-extranjeros-que-llegan-solos-a-espana/20200310/>

González Soliño, A. (2023). *Efectos psicosociales de la estigmatización sobre los MENA (Menores Extranjeros No Acompañados) por parte de la población de acogida de la comarca de Osona* [Trabajo de Fin de Grado, Universitat de Vic –Universitat Central de Catalunya]. <https://repositori.uvic-ucc.cat/handle/10854/7948>

Guerrero, D. (2024, junio 13). *Desinformación y bulos nutren una alarma social que acaba con agresiones a MENAS y sus tutores en El Vellón*. Cadena Ser.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2024/06/13/desinformacion-y-bulos-nutren-una-alarma-social-que-acaba-con-agresiones-a-menores-y-sus-tutores-en-el-vellon-ser-madrid-norte/>

Hirschi, T. (2017). *Causes of delinquency*. Routledge.

HMICFRS. (2018). *State of Policing: The Annual Assessment of Policing in England and Wales 2018*. <https://www.justiceinspectorates.gov.uk/hmicfrs/our-publications>

HMICFRS. (2022). *State of Policing: The Annual Assessment of Policing in England and Wales 2022*. <https://www.justiceinspectorates.gov.uk/hmicfrs/publication-html/state-of-policing-the-annual-assessment-of-policing-in-england-and-wales-2022/>

Infobae. (2024, abril 24). Marruecos recibe un récord de 10.500 millones de euros de remesas de emigrantes en 2023. <https://www.infobae.com/espana/agencias/2024/04/24/marruecos-recibe-un-record-de-10500-millones-de-euros-de-remesas-de-emigrantes-en-2023/>

Jefatura del Estado. (1990). Instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado*, 313, 38897-38904.

Kardelis, S. K., Ortí, A. S., Moraño, X., & Guiteras, X. (2024). MENAs y polarización en medios sociales digitales: la retroalimentación del odio. *Icono14*, 22(1), 3. <https://doi.org/10.7195/ri14.v22i1.2074>

Lemert, E. (1951). 'Primary and secondary deviation. *Crime. Critical concepts in sociology*', 3, 603-607.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Boletín Oficial del Estado nº 63 9604 (1986). <https://www.boe.es/eli/es/lo/1986/03/13/2>

López Infante, D. (2023). *Ánalisis y recomendaciones en la intervención policial con menores* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad Miguel Hernández]. [https://dspace.umh.es/bitstream/11000/31521/1/TFG-López\\_Infante%2C\\_David.pdf](https://dspace.umh.es/bitstream/11000/31521/1/TFG-López_Infante%2C_David.pdf)

- Macías-Tomei, C., Izaguirre-Espinoza, I., & López-Blanco, M. (2000). Maduración sexual y ósea según ritmo en niños y jóvenes del Estudio Longitudinal de Caracas. *An Venez Nutr*, 13(1), 188-195.
- Marín Valle, M. (2013). *Delegado de Participación Ciudadana*. [Trabajo de Fin de Máster, Escuela Nacional de Policía, Ávila].
- McCombs, M. E., & Shaw, D. L. (1972). The agenda-setting function of mass media. *Public opinion quarterly*, 36(2), 176-187.
- Melero, N., & Benamar, J. (2011). Las migraciones ilegales en el Estrecho de Gibraltar: Un análisis de las causas y soluciones para un desarrollo humano entre Andalucía y Marruecos. *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía*, 623-628.
- Metropoli. (2019, septiembre 14). *Dos años de cárcel por difundir un vídeo falso de «menas agresivos»*. [https://metropoliabierta.elespanol.com/sucesos/20210914/dos-anos-de-carcel-por-difundir-un-video-falso-menas-agresivos/611939102\\_0.html](https://metropoliabierta.elespanol.com/sucesos/20210914/dos-anos-de-carcel-por-difundir-un-video-falso-menas-agresivos/611939102_0.html)
- Ministerio del Interior. (2015). Orden INT/2678/2015, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía. Boletín Oficial del Estado, 299, 15 de Diciembre, 117819-117821. <https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/15/pdfs/BOE-A-2015-13591.pdf>
- Ministerio Fiscal. (2018). *Sobre seguimiento de los expedientes de revisión de los decretos de determinación de la edad de extranjeros indocumentados cuya minoría de edad no puede ser establecida con seguridad*. 1-13. <https://www.fiscal.es/documents/20142/160400/NOTA+INTERNA+NUM+2+S+EGUIMENTO+MENAS.pdf/4c63d456-82f5-00ea-bcd1-67ab932269d8?t=1532605956474>
- Nieves Crespo, H. I. (2019). La Minoría de Edad y la Capacidad Progresiva en el Ambito Civil. *Rev. Jur. UPR*, 88, 1102.

- OMS. (2018). Report on the Health of refugees and migrants in the WHO European Region. En *World Health Organization European Region (WHO)*. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/311347/9789289053846-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ONU. (2005). Convención sobre los Derechos del Niño. *NACIONES UNIDAS*.
- Pereda, C., Actis, W., & Prada, M. (2008). Dimensiones de la inmigración en España. Impactos y desafíos. *Revista Papeles*, 103, 95-104.
- Pérez Moñino, I. (2024, septiembre 19). *CONTRA LA INSEGURIDAD EN FUENLABRADA* [Imagen]. Facebook. <https://www.facebook.com/isabelperezmoi1/photos/muchos-vecinos-me-preguntan-por-la-calle-sobre-el-centro-de-menas-hay-lógica-pre/1439623870310267/>
- Planes, J. (2022, septiembre 28). *Los menas magrebíes cometén el 80 % de los delitos en Barcelona según la Guardia Urbana*. La Razón. <https://www.larazon.es/cataluna/20220928/ifindlnalrgrrdek4bjqc5f2cm.html>
- Pujol-Alemany, G. (2013). *La resolución de conflictos y el papel del policía tutor: El caso del Colegio R. Llull de Andratx* [Trabajo de Fin de Máster, Universidad Internacional de La Rioja]. [https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2129/Pujol\\_Alemany\\_Gabriel\\_TFM.pdf](https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2129/Pujol_Alemany_Gabriel_TFM.pdf)
- Ramírez, M. G., & de Travesedo Rojas, R. G. (2022). Estrategia discursiva sobre los MENA en YouTube. Construcción de un discurso de odio. *Revista Latina de Comunicación Social*, 80, 13. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2022-1548>
- Ramos, N. A. A., Lozano, M. B., & Ocampo, A. M. (2013). Análisis comparativo entre la edad ósea, edad dental y edad cronológica. *Revista Mexicana de Ortodoncia*, 1(1), 33-37.
- Renauer, B. C. (2007). Is neighborhood policing related to informal social control? *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 30(1), 61-81. <https://doi.org/10.1108/13639510710725622>

- Rodríguez, N. (2021). Factores de la migración clandestina de Senegal a Canarias: Entrevista a Néstor Nongo Nsala. *El Foco*, 9. <https://www.fei.org.es/wp-content/uploads/2021/11/EL-FOCO-N9-1.pdf>
- Ruiz Garriga, Á., Longo, V., & Alonso, B. (2024). Embodying two shores of the Mediterranean Sea: the liminal masculinity of minors migrating alone to Spain. *Frontiers in Sociology*, 9, 1420112. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2024.1420112>
- Serrano-García, J., Rakdani-Arif Billah, F. Z., Olmedo-Moreno, E. M., & Expósito-López, J. (2024). Scale of Perceptions of Future Primary School Teachers on Unaccompanied Foreign Minors: Exploratory and Confirmatory Analysis. *Social Sciences*, 13(8), 392. <https://doi.org/10.3390/socsci13080392>
- Sutherland, E. H., Cressey, D. R., & Luckenbill, D. F. (1992). *Principles of criminology* (11<sup>a</sup> ed.). Dix Hills, NY.
- Teernstra, A. B., & Pinkster, F. M. (2016). Participation in neighbourhood regeneration: Achievements of residents in a Dutch disadvantaged neighbourhood. *Urban Research & Practice*, 9(1), 56-79. <https://doi.org/10.1080/17535069.2015.1045931>
- Telemadrid. (2022, mayo 12). *Agresiones, robos y amenazas...crece el miedo de los vecinos del Batán por un grupo de «menas»*. <https://www.telemadrid.es/programas/buenos-dias-madrid/Agresiones-robos-y-amenazascrece-el-miedo-de-los-vecinos-del-Batan-por-un-grupo-de-menas-2-2449874991--20220512081830.html>
- Toval Martín, L. (2010). *Sistema de seguridad español y modelos policiales comparados*. Dykinson. [https://doc.ukdataservice.ac.uk/doc/7450/mrdoc/pdf/7450\\_hors296.pdf](https://doc.ukdataservice.ac.uk/doc/7450/mrdoc/pdf/7450_hors296.pdf)
- Tuffin, R., Morris, J., Poole, A., & Great Britain Home Office Research, D. and S. D. (2006). *An evaluation of the impact of the National Reassurance Policing Programme* (Vol. 296). Home Office Research, Development and Statistics Directorate London.
- UNICEF. (2019). *UNICEF España frente a la estigmatización y la criminalización de*

*los niños y niñas migrantes no acompañados en España.*

UNICEF, & de la Abogacía Española, C. G. (2009). *Ni ilegales ni invisibles. Ni ilegales ni invisibles: Realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España.*

[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/informe\\_infancia\\_inmigrante\\_UNICEF\\_CGAE\\_2009.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/informe_infancia_inmigrante_UNICEF_CGAE_2009.pdf)

United Nations. (2015). *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/>

Watts, B., & Washington, H. (2014). *Evaluability Assessment of the NAFI Youth & Police Initiative Training, Final Report.* Center for Human Services Research, University at Albany, State University of New York.  
<https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojjdp/grants/251113.pdf>

Zarafonitou, C., Karagiannidis, C. M., & Kontopoulou, E. (2024). Local crime prevention policies: A critical approach to methodological and evaluation issues. *Urban Crime. An international Journal*, 5(3), 4-37.